

**Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales,
Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad**

Fecha: 14 de noviembre del 2024

Sesión No. 2023-2025-CGDI-094

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, en modalidad PRESENCIAL se inicia la Sesión No. 2023-2025-CGDI-094 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por la asambleísta nacional JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO de conformidad con la convocatoria realizada, el trece de noviembre de dos mil veinticuatro. Actúa como Secretario Relator, el señor magíster Diego Fernando Pereira Orellana.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta buenos días, buenos días a las y los asambleístas y a los invitados, no existen excusas ni principalizaciones.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario por favor constatar el cuórum reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta

- 1.- Asambleísta Paola Cabezas Castillo (Presidenta). Presente.
- 2.- Asambleísta Adrián Castro Piedra (Vicepresidente). Ausente.
- 3.- Asambleísta Paul Fernando Buestán Carabajo. Presente.
- 4.- Asambleísta Humberto Amado Chávez. Presente.
- 5.- Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdoba. Presente.
- 6.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Ausente.

7.- Asambleísta Óscar Fabián Peña Toro. Ausente.

8.- Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño. Ausente.

9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Presente.

Señora presidente me permite indicar que con cinco asambleístas existe el quórum legal y reglamentario.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Una vez que hemos constatado el quórum reglamentario siendo las nueve de la mañana con treinta y dos minutos instalar la sesión número noventa y cuatro de la comisión. Señor secretario indique si existen cambios del orden del día o documentos ingresados a través de secretaría.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidente no existen solicitudes de cambio del orden del día, lo que sí existen son los siguientes documentos ingresados a esta secretaría de la cual me voy a permitir la lectura, con su permiso señora presidente. Existe el oficio número GADMMQ-AG-2024-1153-O del once de noviembre del dos mil veinticuatro, suscrito por el señor Rossman Ramiro Camacho Carrión administrador general. En la cual en la parte pertinente indica al respecto: "(...) Al respecto me permito indicar a usted Señor Secretario, que por temas de agenda previamente confirmados no podré asistir, sin embargo, me permito delegar en mi lugar a la Eco. Diana Arias - Directora Metropolitana Tributaria(...)" También existe el oficio NAC-DEEO-GEC-24-0030 suscrito por el director general de servicio rentas internas Damián Alberto Larco Guamán, dirigido a su presidencia en la cual en su parte pertinente indica: "(...) para participar en mi representación en la Sesión Ordinaria de la Comisión que se llevará a cabo, el 14 de noviembre de 2024 a las 09:30, en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el quinto piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental) calle Piedrahita y avenida 6 de Diciembre(...)" Me permito delegar, (...) al Ing. Mauricio Segundo Coronado Chávez, Director Nacional de Recaudación y Asistencia al Ciudadano, y al Abg. Luis Emilio Veintimilla, Director Nacional Jurídico, (...)". Eso en la parte pertinente. También existen los

siguientes correos electrónicos enviados a la secretaría. Existe el correo electrónico enviado por Tatiana Rodríguez presidenta de la Junta Monetaria de Regulación Monetaria en la cual indica lo siguiente “Estimado Sr. Pereira: Agradezco la invitación cursada, la persona designada para que asista a la reunión convocada es el Dr. Javier Acuña, asesor del Banco Central de Ecuador, a quien copio en este correo para su información y contacto.” También existe el correo enviado a esta secretaría, suscrito por Alejandra Fraga de la ASOBANCA en la cual indica lo siguiente: “Estimado Señor Diego Pereira; Buenos días, me permito comunicar que en representación del Dr. Marco Antonio Rodríguez, asistirá el Abogado Jhossueth Almeida, a la Sesión Ordinaria de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.” Hasta ahí presidenta los oficios cursados a la presidencia y a la secretaría.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Por favor dar lectura a la convocatoria.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta.

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-094

13 de noviembre de 2024

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9 números 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, 27 números 1 y 2, 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-094 que se realizará el jueves 14 de noviembre del 2024, a las 09h30

en modalidad presencial, en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el quinto piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental) calle Piedrahita y avenida 6 de Diciembre, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Dentro del tratamiento del INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, recibir la comparecencia de las siguientes autoridades:

- Ing. Camilo Samán Salem, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo, Acción Social y Educación DASE.
- Mgtr. Rossman Ramiro Camacho Carrión, Administrador General del Municipio de Quito.
- Lcda. Silvana Jacqueline Haro Ruiz, Secretaria de Inclusión Social del Municipio Metropolitano de Quito.
- Mgtr. Marco Antonio Rodríguez Proaño, Presidente Ejecutivo de ASOBANCA.
- Dra. Tatiana Maribel Rodríguez Cerón, Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria.
- Dr. Luis Alberto Cabezas Klaere, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros.
- Mgtr. Damián Alberto Larco Guamán, Director General del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

Mgtr. Diego Pereira Orellana

Secretario Relator

Hasta ahí la convocatoria señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Por favor secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Permítame presidenta. Punto uno: Dentro del tratamiento del INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, recibir la comparecencia de las siguientes autoridades: Ingeniero Camilo Samán Salem, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo, Acción Social y Educación DASE. Magíster Rossman Ramiro Camacho Carrión, Administrador General del Municipio de Quito. Licenciada Silvana Jacqueline Haro Ruiz, Secretaria de Inclusión Social del Municipio Metropolitano de Quito. Magister Marco Antonio Rodríguez Proaño, Presidente Ejecutivo de ASOBANCA. Doctora Tatiana Maribel Rodríguez Cerón, Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria. Doctora Luis Alberto Cabezas Klaere, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros. Magister Damián Alberto Larco Guamán, Director General del Servicio de Rentas Internas. Hasta ahí el punto presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, para objeto de registrar a los asambleístas el colega Peña, llegó las nueve y treinta y tres; y el compañero Castro a las nueve y treinta y siete.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Se toma nota del registro de los asambleístas a la sesión, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Damos la bienvenida a los invitados de conformidad al artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se lo reciben en comparecencia, indicándole que tienen diez minutos para sus respectivas intervenciones. Señor secretario el primer invitado.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta el primer invitado es el Ingeniero Camilo Samán Salem, Gerente General de la Empresa Pública

Municipal de Desarrollo, Acción Social y Educación DASE, del municipio de Guayaquil que se encuentra en la plataforma virtual zoom.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Le damos la bienvenida. Gracias por haber aceptado la invitación de esta comisión, que para nosotros es importante poder conocer de primera mano, cuál es el trabajo que están realizando los municipios, en la política pública de adultos mayores y pues como incorporamos aportes importantes a esa ley, desde el trabajo municipal, Bienvenido ingeniero Samán.

INGENIERO CAMILO SAMÁN SALEM, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO, ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DASE DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL: Muchas gracias señora presidente, señores miembros de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos e Interculturalidad, es un gusto para mí dirigirme a ustedes, en la calidad de gerente general de la empresa pública EP DASE, que significa desarrollo acción social y educación, como parte del Municipio de Guayaquil ,que es la empresa pública que tiene a su cargo el manejo no sólo de los gerontológicos, sino también de las guarderías y de los albergues. Festejo que hagan estas este tipo de nos permite a los GADs colaborar con algunas ideas que tenemos. Quisiera empezar indicando cuáles son las actividades que tenemos actualmente nosotros en nuestro Centro Gerontológico Municipal, desde hace diecisiete años, brindando una atención integral gratuita a los adultos mayores de diferentes sectores de la ciudad, con diferentes terapias, atención y que se benefician con su estado físico psicológico y social a más de mil cuatrocientas personas. La gran mayoría de ellas son mujeres y todos mayores de sesenta y cinco años. Cada adulto mayor asiste una vez a la semana de lunes a jueves durante tres horas, para tener terapias ocupacionales, terapias físicas, geronto-gimnasia y taller de psicología. En cambio, el día viernes, todos están invitados a asistir para los talleres complementarios, que se reciben para coro, danza, guitarra, manualidades, alambrismo, bailoterapia, hidroterapia, artes marciales, estiramientos, lectura, psicología, talleres digitales y manejo de redes sociales, teatro, entre otros. Aquí

quiero hacer un breve hincapié de la gran acogida que ha tenido en los adultos mayores, las clases de cómo manejar celulares, cómo manejar redes sociales y el gran apetito que hay de ellos por aprender e integrarse a la tecnología, es algo que hay que hacer hincapié que quisiera que la comisión tenga presente que ellos, siempre quieren estar a nivel actualizado de tecnología. Nosotros tenemos como dije antes, mil cuatrocientos beneficiarios, que están divididos en los diferentes sectores que se está presentando en esta lámina, teniendo la gran mayoría de ellos en el núcleo Borja, donde hay una instalación bastante cómoda, donde tiene toda la infraestructura necesaria para sus actividades. Sigamos, ¿Cuáles son los requisitos para postular un programa? esto es importante explicarlo. Primero ser autovalente, es decir tener capacidad, capacidad de realizar actividad de manera autónoma, sin necesidad de requerir apoyo de todas de otras personas y no padecer enfermedades degenerativas. Eso se hace mediante una verificación o una evaluación inicial. Tienen que tener una edad mínima de sesenta y cinco años, tiene que residir en la ciudad de Guayaquil según el sector; y contar con un representante que disponga de ubicación telefónica inmediata, para cualquier caso de emergencia. Ese usuario será registrado acorde a la fecha de inscripción y al sector domiciliario y el centro gerontológico lo convocará a una evaluación de acuerdo a su disponibilidad de cupos en los periodos establecidos para el ingreso de nuevos usuarios. Si en este periodo de espera, el usuario no cumpliera con uno de los requisitos, no podrá ser considerado para el proceso pertinente. Y una vez realizada la evaluación previa, el usuario será comunicado que si fue admitido o no al programa. Sigamos. Vale la pena mencionar, que siempre uno en los GADs, estamos cortos en la atención a los gerontológicos. Hay una gran necesidad de seguir creciendo, por lo tanto, el Municipio de Guayaquil a través de la DASE tiene ya proyectados para durante el año veinticinco y veintiséis, la construcción de dos nuevos gerontológicos; uno al norte de la ciudad en las Orquídeas; y otro al sur, cerca del hospital del IESS, de la avenida Veinticinco de Julio. Entre los dos deberíamos tener más de mil usuarios nuevos, para atenderlos. Como ustedes conocen, la expectativa de vida va subiendo, por lo tanto, hoy en día una persona de sesenta y cinco años, tiene toda la toda la energía y toda la capacidad de poder hacer muchas actividades y se vuelve muy complicado que

una persona con tanta capacidad, no tenga nada que hacer. Por lo tanto, los gerontológicos, se vuelven muy necesarios de irse replicando en todo el país, porque como repito la expectativa de vida ha aumentado. Y personas de sesenta y cinco años, están llenas y les ruego que todos los apoyos que se puedan dar al sector privado o público, para la construcción de nuevo gerontológico. Yo diría, que hacer gerontológicos, es hasta más importante, que hacer guarderías infantiles, porque en la guardería infantil, siempre hay un pariente que pueda acoger a un niño. Pero los adultos mayores cada día, cuenta con menos apoyo de personas que estén junto a ellos. Por lo tanto, es muy importante este punto. Luego de esta presentación quisiera mencionar, los aportes que nosotros quisiéramos hacer, como ideas para complementar esta ley. En primer lugar, tenemos el artículo 9, donde habla de los deberes del Estado, entre ellos en literal f), dice contribuir a la construcción fomento y responsabilidad hacia las personas adultas mayores, realizando campañas de sensibilización a las servidoras y servidores públicos y población en general, sobre las formas de abandono, abuso y violencia. Nosotros quisiéramos añadir un párrafo que diga en la parte final como ustedes lo ven en la presentación. “que las campañas de capacitación deben ser periódicas y agregar la toma de evaluaciones, para que los servidores públicos y también privados, estén en constante compromiso de aprendizaje” es decir, no sólo capacitar, sino también evaluar y estar siempre monitoreando, que estas personas estén suficientemente preparadas. Luego, en el artículo 11.2, quisiéramos hacer también una sugerencia, donde habla de los derechos del cuidador que dice que: debe recibir capacitación permanente por parte de los agentes encargados de inclusión económica y social y salud pública, sea que hayan sido contratados por una institución pública o privada de asistencia, o por una persona privada. Nosotros quisiéramos añadir, que el portal electrónico de inclusión económica y social y salud pública, deberían de forma parcial, y oficial, utilizar mecanismos de promoción, es decir llamar a las personas a éstas para dar a conocer los servicios de capacitación permanente a beneficio del adulto mayor y de sus cuidadores. Y a su vez, trabajar conjunto con los GADs, comunas y recintos, donde la información muchas veces no llega. Que sea más capilar la información y recalcando que la zona rural, es una zona bastante afectada, donde actualmente es muy difícil encontrar centros

gerontológicos, debido a que las zonas rurales, son muy dispersas en sus poblaciones y cuesta un poco más de trabajo reunirlos. Pero es en las zonas rurales, donde realmente hay la mayor necesidad, primero porque tienen mayor esperanza de vida; y segundo porque no hay absolutamente ninguna infraestructura de centros gerontológicos en esos lugares. Entonces aquí aprovecho yo, para también dejar sembrada la idea, de que los GADs tienen una función muy importante en esto, porque son tanto los municipios como las juntas parroquiales, son aquellos que están realmente en contacto con la población y que conocen a dónde podemos ir a cubrir esas necesidades. Entonces, de alguna manera debe haber una relación muy cercana entre el gobierno nacional a través del MIES y los GADs para que hagan un trabajo conjunto. Luego, finalmente tenemos en el artículo 11.5, volvemos a hablar de la formación y capacitación. A la derecha tenemos nuestra sugerencia que es preciso señalar de qué forma se garantiza la formación y capacitación y a cargo de quién estaría. Si bien es cierto no se oficializa un órgano rector de forma directa, si se direcciona a la inclusión económica social y salud pública y se debería agregar canales de denuncias contactos e información. Es importante que haya una retroalimentación de todos los problemas que se pueden estar dando, en el tratamiento de los adultos mayores. Muchas veces y de manera muy acertada, cada día estamos cuidando más el trato a los niños en las guarderías, porque sabemos de los abusos que puede haber y tenemos que cuidar a los niños. Pero muchas veces no estamos haciendo lo mismo con los adultos mayores. Y sí puede haber casos, señores miembros de la comisión, de hecho, los hay los casos en los cuales los cuidadores, pierden a veces la paciencia, con un adulto mayor y pueden ser muy violentos en este caso. Por lo tanto, sugerimos que haya mucha fuerza en la obligación de que haya denuncias públicas y que sean dirigidas de una manera eficiente. En el artículo 11.7 sugerimos, que los canales oficiales para comunicación, sean públicos y de fácil acceso. En el artículo 46, respecto a la atención médica prioritaria, en situaciones de emergencia, estamos sugiriendo un texto de la derecha que dice: “se prohíbe a los ser servicios de salud públicos y privados exigir a la persona adulta mayor, en estado de emergencia o a las personas encargadas de su cuidado, que presente cualquier documento de pago o garantía como condición previa a su ingreso”. O sea, lo

que estamos diciendo, es que los reciban y los atiendan tengan o no tengan un medio de garantía de pago como tarjeta de crédito o depósito, debido a que no se puede marginar a los adultos mayores de una atención médica emergente. Esos son los puntos que nosotros hemos sugerido. En honor al tiempo, yo creo que estoy cumpliendo con mis diez minutos y obviamente señora presidenta y señores miembros de la comisión, estamos prestos a cualquier otro tipo de colaboración o ideas que podamos hacer, en base a la experiencia que tenemos en el manejo de los centros gerontológicos en Guayaquil. Muchas gracias. Se registra el ingreso de la asambleísta Patricia Mendoza a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Agradecemos al ingeniero Camilo Samán Salem gerente general de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo y Acción Social y Educación DASE, por estos importantes aportes y compartir las experiencias que tienen los gobiernos locales, sobre todo los municipios que son los más cercanos a la comunidad. Y que pueden trasladar experiencias también para que el órgano rector que también trabaja de la mano con los gobiernos locales, pueda pues incorporar o trabajar en equipo para ir justamente profesionalizando, como lo habíamos hablado acá la necesidad de la profesionalización de quienes se encargan del cuidado de los adultos mayores. Y vemos que hay una experiencia importante que puede servir. Por eso la invitación que hemos de hecho no solo al Municipio de Guayaquil, también hemos invitado al Municipio de Quito a quien vamos a darle paso en este momento señor secretario por favor dar la bienvenida al siguiente invitado.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidente la siguiente invitada es la economista Diana Arias, directora metropolitana tributaria delegada del administrador general del Municipio de Quito.

ECONOMISTA DIANA ARIAS DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA, DELEGADA DEL ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUITO: Muy buenos días señora presidente, señoras y señores asambleístas de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos Derechos Colectivos y la Interculturalidad. Me voy a permitir compartir

la experiencia en cuanto a la aplicación, desde el ámbito tributario subnacional, de lo que corresponde el artículo 14 de las exoneraciones para las personas adultas mayores. Pasamos, por favor a la siguiente diapositiva. Justamente, qué nos indica este artículo que las exoneraciones, que toda persona que ha cumplido sesenta y cinco años de edad; y con ingresos mensuales estimados de un máximo de cinco salarios básicos unificados y que tuvieron patrimonio que no acceda a las quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerado del pago de impuestos fiscales y municipales. Para la aplicación dice, no se requerirá de declaraciones administrativas previas, de manera provincial y municipal. Si la renta o patrimonio excediese las cantidades determinadas, se deberá entonces aplicar, nos indica, únicamente la diferencia, o excedente en términos de este beneficio. Esto cómo lo venimos, en la siguiente lámina aplicando, desde el GADs DMQ. Nosotros como requisitos, es necesario hacer la verificación, de que el ciudadano haya cumplido los sesenta y cinco años de edad, hasta el treinta y uno de diciembre del año anterior, al que se solicita la exoneración. Esto es justamente porque el treinta y uno de diciembre se concluye el proceso de lo que es la emisión del impuesto predial que estará vigente desde el primero de enero del año siguiente. Y justamente para verificar lo que indica el artículo 14, sobre las cinco remuneraciones básicas unificadas en términos de ingreso y las quinientas remuneraciones básicas unificadas en relación al patrimonio, pues se solicita un formulario de exoneración de impuesto predial para personas adultos mayores que esté debidamente suscrito por el petitionerario. En la siguiente lámina pues, nosotros tenemos actualmente la posibilidad de hacer el trámite tanto de manera física o presencial en nuestros balcones de servicios, como también en línea Y pues. en cuanto al trámite físico, el ciudadano puede descargar de nuestro portal de servicios municipales el formulario de solicitud de exoneración del impuesto predial y justamente ahí se va a consignar la información que nos pide el artículo 14 de la Ley Orgánica de Personas Adultos Mayores. Esto se ingresa a través como mencioné de los balcones de servicios del Distrito Metropolitano de Quito; y el trámite tiene que ser atendido, por la Dirección Metropolitana Tributaria, con base en el Código Tributario, que nos otorga plazos en su artículo 132. Esto es hasta ciento veinte días para la atención de un trámite de petición tributaria. Y pues, en función de

esto, la resolución que se emite contiene ya la exoneración de los impuestos municipales para la persona adulta mayor. La siguiente lámina indica ¿cuál es el trámite en línea? Este trámite lo tenemos en este aplicativo para la exoneración en línea, de las personas adultas mayores, lo tenemos implementado desde enero del dos mil veinticuatro. Y pues procede para la exoneración desde el año corriente, en adelante. En este caso, como es dos mil veinticuatro, en adelante. En este caso pues a través del portal de servicios municipales; servicios.quito.gob.ec, accede al trámite en línea de exoneración de adulto mayor, para el impuesto predial. Y pues en ese sentido, el ciudadano deberá tener un usuario y una clave para el portal de servicios municipales; y de igual manera llena en el mismo formulario con la información que solicita el artículo 14. Y se genera automáticamente una exoneración de impuesto, para aplicación inmediata y de esta manera, se parametriza automáticamente también en nuestros sistemas tecnológicos correspondientes al impuesto predial para que se refleje ya la respectiva exoneración. En estos procesos pues tenemos algunas cifras, para el año dos mil veinticuatro, como decíamos tenemos la posibilidad también de los trámites físicos, se han ingresado seis mil seiscientos ochenta y dos. Se han dado trámite e ingreso a seis mil seiscientos ochenta y dos trámites físicos, en una atención promedio de cincuenta y tres días. Nosotros buscamos siempre disminuir el plazo, en función de lo que nos da el Código Tributario y los trámites en línea se han atendido. Se han exonerado dos mil trecientos treinta y cuatro personas adultas mayores, con, ponemos un día; pero es inmediato, es automático en cuanto él ingresa su información en el aplicativo. Y pues en dos mil veintitrés y dos mil veintidós, no teníamos todavía la posibilidad del trámite en línea, pero se han exonerado siete mil ochocientos noventa y seis adultos mayores; y en dos mil veintidós, dos mil novecientos cuarenta y siete personas adultas mayores y con plazos menores a los ciento veinte días. Ahora en relación a la aplicación justamente de este artículo 14 de las exoneraciones de personas adultos mayores, nosotros sí tenemos una limitación que queremos expresar. Justamente para poder hacer más expedito es decir automático, de oficio la exoneración de la persona adulto mayor, pues tenemos la limitación de que es necesario, la ley indica que hay que hacer la verificación, de variables como edad, ingreso y patrimonio. Entonces, tener las fuentes nosotros como Distrito

Metropolitano de Quito, no contamos con la información de todo a nivel nacional, de lo que implicaría toda la fuente de ingreso que tenga la persona adulta mayor y el patrimonio, entendiendo que incluso el patrimonio implica dinero, hasta derechos que pueda tener, ¡no cierto!, intangibles, sus propiedades. Y no solo en el Distrito Metropolitano de Quito, sino a nivel nacional. Entonces ahí hay una limitación; y por este motivo es que nosotros lo que hemos implementado es este formulario, es decir que sea declarativo en cierta forma la información, para poder conceder la exoneración, pero esto conlleva que ya no es un proceso que podemos hacerlo de oficio a la persona adulta mayor, esa es nuestra limitación. Nosotros tenemos que hacer la verificación con un control tributario posterior. Es importante para nosotros y obviamente de cara a lo que implica la competencia de la Dirección Tributaria, así como lo que es necesario cumplir ante los órganos de control. Entonces en ese sentido pues nosotros nos hemos permitido proponer un aporte en si, para la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Personas Adultos Mayores y es que se dé un tratamiento diferenciado, incorporar un párrafo adicional, que mencione que, en el caso de las exoneraciones para personas adultas mayores, se considere en la totalidad de los bienes inmuebles que posea la persona adulta mayor en el cantón donde resida. Esta información nosotros disponemos y nos dará la posibilidad de una aplicación expedita y de oficio, ¿sí?, de una exoneración. En ese sentido el límite sería justamente que no exceda las quinientas remuneraciones básicas unificadas, en términos de los bienes inmuebles que posea. Y en el caso de que exceda de la cantidad determinada de ese monto, los impuestos se pagarán únicamente en relación a la diferencia o excedente como está indicando ya el artículo 14. Y pues un segundo aporte, es en relación a la disposición reformatoria primera del proyecto, en donde se está proponiendo insertar a continuación del artículo 148 tercer párrafo lo siguiente: en materia tributaria cumplirán como mínimo con la aplicación de los beneficios de carácter tributario y no tributario, dispuestos en la Ley Orgánica de Personas Adultos Mayores, pudiendo disponer incluso mejores en cuanto corresponda a su nivel de decisión. Aquí nuestro aporte es que justamente en materia tributaria, es necesario aplicar el principio de reserva de ley. Y pues por ello, es necesario que expresamente conste en la ley, el beneficio tributario que se busca, para garantizar justamente

la aplicación y beneficio del ciudadano. Entonces de conformidad con el artículo 14 del Código, pues no se podría aplicar esa analogía de crear tributos, excepciones, ni las demás materias jurídicas reservadas a la ley. Entonces ese es nuestro aporte y recomendaciones y agradecemos una vez más del espacio señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: A ustedes, siempre bienvenidos. Agradecemos a la economista Diana Arias directora metropolitana delegada del administrador general del Municipio de Quito por estos importantes aportes. Señor secretario por favor la siguiente invitada.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta la siguiente invitada es Silvana Jacqueline Haro Ruiz secretaria de inclusión social del Municipio Metropolitano de Quito.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Bienvenida

SILVANA JACQUELINE HARO RUIZ DELEGADA DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO: Buenos días señora presidenta muchísimas gracias por la invitación muchísimas gracias a los señores miembros y las señoras miembros de esta comisión. En primer lugar, nosotros queremos hacer referencia de manera inversa a lo que hizo el Municipio de Guayaquil, en unas observaciones a lo que es la propuesta modificatoria del marco normativo y posteriormente queremos contarles qué es lo que estamos haciendo en materia de garantía y protección de derechos de la población adulta mayor en el Distrito Metropolitano de Quito. En primer lugar, queremos hacer referencia que el marco normativo debe tomar en cuenta todas las necesidades de la población adulta mayor a nivel nacional y, por tanto, guardar concordancia con el marco normativo constitucional, que en su artículo 1, hace referencia a un Estado constitucional de derechos y justicia social. Este artículo hace referencia a los principios, enfoques con los cuales el Estado debe actuar, en sus distintos niveles de gobierno para garantizar y proteger los derechos de la población adulta mayor. En este sentido, una vez que se está reformando la propuesta normativa, nos parece importante que hay que

incorporar unos nuevos enfoques, que van acorde a la realidad que estamos viviendo en este momento como país. es el enfoque de derechos y la interseccionalidad con la que se deben mirar estos. Porque cuando hablamos de la población adulta mayor nosotros no podemos dejar de mirar, las diferencias que exigen entre esta población, entre la población urbana, entre la población rural, entre la población que tiene mejores condiciones económicas, de aquella que se encuentra empobrecida, precarizada, entre la población adulta mayor, entre la población adulta mayor mestiza, indígena, afro, o la población adulta mayor hablando de mujeres y hombres. Esas miradas son fundamentales al momento de la construcción de las políticas públicas de los marcos normativos, porque estas realidades diferenciadas, hacen que miremos en perspectiva la necesidad de proteger a esta población que en estos momentos que vivimos como país, es una de las poblaciones que se encuentra mayoritariamente afectadas. En ese sentido, nosotros tenemos como tres observaciones grandes al marco normativo. Una de ellas, tiene que ver con el enfoque técnico con el que está planteándose. Mas de cincuenta por ciento del articulado que se propone en el marco normativo, corresponde a los que sería la norma técnica para el funcionamiento de los servicios que ya existen, a través de las distintas modalidades, que son reguladas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social. Es decir, no es necesario trasladar un tema absolutamente operativo y procedimental a un marco normativo. Luego de ello nos parece que es importante, el debate alrededor de la ley, tiene que sincronizarse mucho con el debate que se está haciendo a nivel regional, a nivel nacional, respecto de los cuidados, porque los cuidados no son ajenos a la garantía y protección de derechos. En este sentido me permito hacer referencia al reconocimiento del trabajo no remunerado y trabajo remunerado de los cuidados. El trabajo remunerado de los cuidados evidentemente debe ser garantizado y debe contar con todos los beneficios de ley, en las formas de contratación adecuadas e idóneas que permitan incluso, la agremiación de estas personas que ejercen los cuidados, dado que en esta inversión de la pirámide poblacional que tenemos, esta es una forma a futuro que contamos de profesionalización. Es decir, incluso las instituciones de educación superior, deberán analizar si es que se crean carreras relacionadas a los cuidados que implica ya una profesionalización.

Luego el trabajo no que no tiene reconocimiento económico, el cuidado que lo ejercemos, no voluntariamente que es algo que hace referencia la norma, mayoritaria la mente las mujeres, no es un trabajo voluntario, es un trabajo que son los ha sido impuesto socialmente; y que por tanto también debe garantizar las condiciones de protección social y económica a quienes ejercen los cuidados. Regreso nuevamente al componente de interseccionalidad, porque cuando hablamos de que el ochenta por ciento de las personas cuidadoras, son mujeres, las realidades de estas mujeres son diversas, son distintas. Como vemos actualmente, la pobreza recae sobre los hombros de las mujeres y las mujeres tenemos que administrar los cuidados y la pobreza para evitar el hambre en cada una de nuestras familias. Por tanto, la protección social a quienes cuidan y no son remunerados debe garantizarse desde el Estado y eso debe estar contemplado en la norma. Por tanto, cuando hablamos de vulneraciones de derechos y de la tipificación de un delito, en la negligencia hacia el cuidado de una persona, hay que tomar en cuenta nuevamente el enfoque de interseccionalidad porque no podemos castigar, ni criminalizar a la pobreza, de las familias de cara a no contar con todos los suministros necesarios para cuidar, proteger, proveer de medicamentos a sus adultos mayores, cuando no hay las condiciones, inclusive ni para comer. Por otro lado, nos parece bien importante en el ámbito técnico, que cada una de las instituciones que son parte de la propuesta normativa, cumplan lo que les corresponde por competencia. El Ministerio de Inclusión Económica y Social, es el ente rector para la prestación de servicios sociales, emisión de política pública, para la inclusión social de los grupos de atención prioritaria, e inclusión económica. Y no le corresponde sancionar, hacer seguimiento, acompañamiento o dirimir hechos de violencia. Hay unas instancias competentes que son las unidades administrativas, judiciales, tenencias políticas, que se encargan ¡no cierto! de la gestión de las denuncias, cuando se hace referencia a violencias de los adultos mayores. Esta precisión es bien importante porque en este momento a nivel de los gobiernos locales sentimos una caotización del sistema de protección integral, cuando no se derivan los casos de violencia a las instancias que corresponden. Y, por tanto, se emita cualquier lado y la reparación la protección y demás se vuelve mucho complicada porque caotizamos este tema a no entregar las competencias y que

las instituciones actúen, conforme corresponde. Por otro lado, el segundo componente al que tenemos que hacer referencia y que nos preocupa la propuesta normativa, es del artículo 46. La Constitución habla claramente de la progresividad en el avance y la consecución de los derechos humanos. El artículo 46 de la propuesta modificatoria en este momento, atenta contra los derechos de los adultos y adultas mayores. Por qué, porque les estamos privando del derecho a la atención emergente y oportuna en temas de salud, sustituyéndolas por modalidades de atención. No tiene que ver nada, lo uno con lo otro. Pero si eliminamos ese artículo, lo que va a significar, es que los adultos mayores que necesiten una atención emergente de salud, no puedan, por ejemplo, ingresar a los hospitales privados, porque les van a pedir cheque, les van a pedir garantías y demás. Y no van a poder ser atendidos, esto atenta al principio constitucional, establecido en nuestro marco normativo. Finalmente quiero hacer referencia a otro de los temas que nos genera preocupación como municipio, siendo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, posiblemente es de los municipios más fuertes a nivel nacional, pero la realidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no se compadece por ejemplo como con el Municipio de Tisaleo. No podemos hacer un análisis comparativo en esta perspectiva, porque tenemos que mirar las diferentes realidades territoriales y las capacidades que tienen los gobiernos, el ingreso por tributos fiscales y cómo esto les permite sostener o no la garantía y protección de derechos. En este sentido, el hacer la transición, digamos o trasladar la responsabilidad exclusiva a los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios sociales, para los adultos mayores, sin financiamiento, pone en riesgo un principio constitucional nuevamente, porque no podemos dar una responsabilidad si no está anclada a las transferencias económicas que se requieren para la prestación del servicio. Esto no es un tema menor, porque actualmente a nivel nacional, conocemos por ejemplo las dificultades que estamos teniendo en las transferencias económicas a las organizaciones cooperantes del Ministerio de Inclusión Económica y Social, que no se les está pagando, tanto los servicios de atención a primera instancia, adultos mayores, discapacidades. Y esto pone en riesgo la prestación de los servicios de los gobiernos locales. Nosotros como Municipio de Quito, como digo con la

capacidad que tenemos instalada, podemos asumir algunos servicios, pero resultan insuficientes de cara a la problemática y a la realidad social que estamos viviendo producto de la crisis. Y, por tanto, como mencionaba, siendo que debemos guardar absolutamente concordancia entre la norma, si no tenemos el financiamiento en ésta, no podríamos hacer una modificatoria al COOTAD, si no hablamos claramente de transferencia de recursos. Y, por último, en una de las exposiciones generales, hace referencia a que el ejecutivo fiscalizará, entonces la prestación de servicios en los municipios, cuando se transgrede ahí, el principio de autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados. Habiendo colocado esto, que son las preocupaciones mucho más generales que nosotros tenemos alrededor de la implementación de la ley. Vuelvo a insistir, la realidad del Distrito Metropolitano de Quito, es totalmente diferente a la realidad de los demás gobiernos autónomos descentralizados. Y ya de cara a lo que nosotros estamos haciendo, bajo el liderazgo de nuestro alcalde Pabel Muñoz, la política es clara y nuestra política está centrada en los cuidados, tomando en cuenta, como esta apuesta fundamental para reconocer, redistribuir para reconocer a el ejercicio de los cuidados, que se hace en el Distrito Metropolitano de Quito. Y para esto tenemos nosotros dentro de esta gran política, de este gran sistema, la política de primera infancia, en donde tenemos noventa y un centros de desarrollo infantil, que son atendidos nacimiento directo del Municipio de Quito, tres en el mes de diciembre serán inaugurados de atención directa, en discapacidades tenemos servicios que se prestan a través de las unidades de salud, las que tenemos dispuestas de tres territorios del Distrito Metropolitano, norte, sur y centro. Tenemos la política de adultos mayores y la política de cuidado a cuidadoras. Dentro de la política de adultos mayores nosotros seguramente somos los que mayor número de servicios tenemos. Contamos con una residencia de atención a las personas adultas mayores, con una capacidad de cien personas, estas personas adultas mayores no cuentan con referentes familiares, es del Estado que se hace cargo de la garantía y protección de sus derechos. Aquí solamente hago un match con la norma, que no necesariamente podemos trabajar bajo el principio de voluntariedad, porque hay personas que están permeadas por enfermedades psiquiátricas y demás, que requieren atención oportuna y que la voluntariedad, puede significar terminar dejándoles

en la calle, como está pasando ahora en la actualidad con la población adulta mayor. Contamos también con ocho centros de experiencia del adulto mayor, estos son espacios activos en donde se encuentran y tienen acompañamiento psicosocial. Tenemos más de seiscientos puntos; “Sesenta y Piquito” dispuestos en el Distrito Metropolitano de Quito, en donde ahora con el nuevo enfoque de derechos, que nos ha planteado el señor alcalde, tienen la integralidad de la atención, como es salud, recreación, de tratamiento del envejecimiento, ¡no cierto!, actividades recreativas e incluso emprendimiento y capacitación. Finalmente decir también que hemos implementado tres comedores comunitarios, el ochenta por ciento de los comedores comunitarios, son utilizados por población adulta mayor. Población adulta mayor, que, teniendo casa, no tiene que comer. Entonces la realidad de los adultos mayores, entonces la población adulta mayor en este momento es altamente compleja y como decimos no podemos dejar de observar, que dentro de la población adulta mayor tenemos unos niveles diferenciados que los ponen en riesgo. Actualmente mucha población habitante de calle, es población adulta mayor, por tanto, una norma suprema que garantiza y proteja sus derechos es fundamental. Muchísimas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Agradecemos a la licenciada Silvana Jacqueline Haro Ruiz, secretaria de Inclusión Social del Municipio Metropolitano de Quito. Tan importante entender y comprender y creo que eso es una de las cosas que estamos redefiniendo en esta norma, porque de información oficial, la población ecuatoriana está envejeciendo. Entonces si el Estado no se prepara para primero tener contención para todas las personas que van a llegar a esa etapa, que vamos a llegar a esa etapa; y que es fundamental poder profesionalizar. Y ese es un punto que me parece importante, porque hay muchas personas que asumen, o asumimos el cuidado de nuestros adultos mayores sin tener el conocimiento específico en muchas áreas que en ocasiones por las patologías que tienen nuestros viejitos necesitan contar con profesionales idóneos al respecto. Y que bien que estemos pensando en cuidar a quienes cuidan, porque desafortunadamente la carga está en las mujeres. Y digo desafortunadamente, porque si, es algo que está implícito en la sociedad que

somos las mujeres que tenemos que parir, pero adicionalmente encargarnos de cuidar los niños, al marido y también a nuestros papás, porque así socialmente nosotros no podemos bajo ningún concepto descartar a nuestros viejitos. Nos dieron la vida entonces nosotros también asumimos ese cuidado. Pero, ¿Quién se encarga de las que cuidan? Las que cuidan también, necesitan espacios esparcimiento, necesitan relajarse, necesitan también poder contar con ese momento, porque encargarse de la casa, de los niños, del marido y también de nuestros papás, es una carga también muy importante que está afectando emocionalmente. En ocasiones la vida cotidiana de las cuidadoras que en ocasiones o en su mayoría son mujeres. Hay que hablar de la integralidad del cuidado. Estamos hablando de un área de eso. Ecuador es reconocido como un país que ha venido trabajando mucho la implementación de políticas de cuidado, pero cómo hacemos para que todo el sistema funcione, es quizás el cuello de botella que tenemos en este momento. Y felicitamos que municipios como el de Quito como el de Guayaquil, entiendan la integralidad del cuidado desde todas estas aristas. Agradecemos una vez más la participación de la delegada de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio y vamos con el siguiente invitado señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: El siguiente invitado, es el abogado Jhossueth Almeida, es el delegado de parte de la ASOBANCA, presidente.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Bienvenido.

ABOGADO JHOSSUETH ALMEIDA DELEGADO DE ASOBANCA: Muchas gracias presidenta de la comisión, un saludo con todos los asambleístas de esta mesa legislativa de parte de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador. Para nosotros es un gran gusto estar aquí en esta mesa, que ha liderado varias iniciativas legislativas en la Asamblea Nacional, sobre grupos de atención prioritaria como personas con discapacidad, personas víctimas de violencia de género y otras cuestiones sobre las que la asociación, también ha dado sus comentarios. Saludamos ese trabajo que ha realizado la comisión y el día de hoy, a razón del Proyecto de Ley Orgánica reformatoria la ley orgánica de adultos mayores vamos a presentar un poco ante la comisión ante la Asamblea y por

supuesto, de todos los ciudadanos que nos están viendo el día de hoy. ¿Cuáles son las acciones que la banca privada toma respecto de las personas adultas mayores? y lo primero que tenemos, es la máxima que rige la atención de las entidades financieras, no únicamente sobre las personas adultas mayores, sino en general sobre todo los usuarios financieros, es el trato justo equitativo y respetuoso de los usuarios financieros. Esta es la máxima que rige la actuación de las entidades financieras y esto luego se materializa en una serie de acciones, todas ellas respaldadas, en las normas emitidas por el ente de control de las entidades financieras que es la Superintendencia de Bancos, particularmente dentro de las normas respecto de la protección y defensa de los derechos del consumidor financiero, que tiene inclusive una serie de disposiciones respecto de los grupos de atención prioritaria que eso igual lo vamos a comentar a continuación. Pero primero voy a presentar, qué es lo que hacen las entidades del sector financiero dentro de este trato justo, equitativo y respetuoso de los usuarios financieros. En primer lugar, contratos de adhesión simples y transparentes, algo particularmente importante respecto de nuestros adultos mayores, para que puedan entender y comprender en la totalidad de cuáles son los productos y servicios financieros que están contratando. Principio de no discriminación al momento de entregar estos productos y servicios financieros, es un eje transversal dentro de toda la actividad financiera. El momento que una entidad financiera entrega cualquier producto o servicio, no mira en lo absoluto ningún tipo de característica del usuario financiero, más allá del riesgo crediticio normal, que cualquier persona representa. Acciones de educación financiera, es igual un eje fundamental en todo lo que realizan las entidades del sistema financiero. Y aquí hay un énfasis también particular con las personas adultas mayores, los bancos del país tienen una fijación muy especial para que, todas las personas de atención, desde la primera línea, llamemos por ejemplo los cajeros, expliquen los usuarios financieros particularmente a los adultos mayores, cuáles son los productos que están contratando, cuáles son las condiciones a las cuales se van a someter; y eso es un compromiso constante de las entidades financieras. Protección frente a fraudes, el sistema financiero mundial probablemente, es sujeto de una serie de ataques cometidos a través de fraudes de grupos delictivos. La banca ecuatoriana en particular, tiene

mecanismos de defensa que son muy robustos; y eso al final del día lo más importante es que protege el dinero de los depositantes, en particular un sector que es tan vulnerable frente a estos ataques, como son nuestros adultos mayores. Y en la misma línea también, protección de privacidad de los datos de la información personal de nuestros adultos mayores. Destacamos estos puntos, porque entendemos que este segmento población, es particularmente vulnerable, a este tipo de contingencias. Pero el sector financiero nacional, toma las medidas adecuadas, respecto de esto para proteger al usuario financiero y particularmente, a nuestros adultos mayores. Si podemos seguir a la siguiente. Estas son las acciones del sector financiero nacional, particularmente enfocadas en grupos de atención preferente y con mayor énfasis en esos adultos mayores. Nuevamente esto en concordancia, con el mandato de la Superintendencia de Bancos, a través de la resolución respecto de la protección y defensa de los derechos del consumidor financiero, que las entidades del sistema financiero lo cumplen a cabalidad. En primer lugar, adecuación de infraestructura física que esto es para todos los grupos de atención preferente. Las agencias que igual es revisada su distribución, con los entes de regulación y control, tiene una regulación de infraestructura física, para los grupos de atención prioritaria. Exoneración de turnos de espera, creo que todos hemos visto en las agencias de las distintas entidades del sector financiero nacional, filas especiales o lugares especialmente destinados, para los ciudadanos sujetos de atención preferente y particularmente para nuestros adultos mayores. Y siempre el compromiso, es que esta atención preferente, sea lo más cálida, lo más humana y lo más expedita posible. Mecanismo de quejas y reclamos. La norma ya mencionada la Superintendencia de Bancos contiene un mandato específico para la creación de mecanismos especiales de queje reclamos sobre el cumplimiento de estas disposiciones de atención preferente. Igualmente, un mandato sobre la adecuación de lugares específicos, para las quejas y los reclamos, lo cual nuevamente es cumplido por las entidades del sistema financiero nacional. Vamos a comentar un poco sobre el crédito que entrega el sector financiero nacional, para nuestros adultos mayores. Un poco ya conversamos de cuáles son las medidas institucionales o normativas que se implementan. Ahora vamos a hablar un poco de los números. Señores, señoritas

asambleístas. Trecientos cincuenta y dos millones de dólares en crédito ha sido otorgado entre enero y septiembre para adultos mayores. Este es el último corte que tenemos, es el dato que hemos traído para ustedes; trecientos cincuenta y dos millones de dólares. Y esto se distribuye en todas las categorías del crédito. Hemos traído de forma ejemplificativa, el crédito de consumo, que ha constituido en este periodo de tiempo, treinta y un mil operaciones, El microcrédito, catorce mil operaciones. Crédito productivo, tres mil operaciones. Y esto hago énfasis en que es únicamente para adultos mayores. Y obviamente los meses que quedan del año, a partir de esta fecha de corte, sin duda alguna que se entregarán y se seguirán entregando, muchos más créditos para adultos mayores. Les comparto también un dato que lo revisábamos el día de ayer. El año pasado, hubo un número de créditos educativos entregados a personas adultas mayores, es decir sí que hay ciudadanos adultos mayores del país que se acercan y piden todo tipo de créditos y las instituciones financieras realizan el análisis de riesgo, como lo realizan con cualquier otro usuario del sistema financiero, con un énfasis en la calidad y sensibilidad que debe tener la atención a estos usuarios. Eso es un poco lo que las entidades financieras del sistema nacional realizan respecto de los adultos mayores. Ahora un poco queremos comentarle a la mesa, a pesar de que en otras ocasiones ya hemos tenido la oportunidad de comentarlo con ustedes, ¿cómo funciona el mecanismo de entrega de créditos por el sector financiero privado?, nos parece esto sumamente importante; el ciclo del crédito que lo llamamos. En primer lugar, los bancos privados manejan los recursos de los depositantes. Todos aquí tenemos nuestra cuenta de ahorros en las distintas entidades financieras y luego ese dinero de los depositantes, es el que sucesivamente es colocado en crédito. Como esa es la dinámica de la colocación del crédito, existen exigencias regulatorias y medidas prudenciales, que limitan el otorgamiento de estos créditos. Empezamos por el mandato del artículo 308 de la Constitución de la República, conforme el cual, el mayor mandato de las entidades financieras privadas, es resguardar los depósitos, de los usuarios del sistema financiero. La gente que tiene su dinero en sus cuentas de ahorro, en sus cuentas corrientes, los bancos tienen que precautelar por el buen uso y la sostenibilidad de este dinero. Entonces es por eso que la entrega de créditos, tienen que hacerse con un análisis de riesgo, ya que, cualquier posibilidad de

riesgo, sobre los recursos de los depositantes, puede comprometer la estabilidad de las entidades del sistema y consecuentemente, la estabilidad de todo el sistema financiero. Es por eso, que las entidades del sistema financiero privado, aplicando los mandatos constitucionales y legales, deben realizar un análisis de riesgo al momento en que entregan créditos, porque al final del día es cuidar el dinero de los depositantes, es cuidar el dinero de la gente. Y finalmente dentro de esta línea también queremos comentarlo una vez más a la mesa, por otro lado, ¿cuál es el rol de la banca pública de desarrollo?. Comentábamos que el rol de la banca privada es, cuidar los recursos de los depositantes. Por otro lado, la banca pública de desarrollo, sí que tiene un mandato, de financiar acciones para la consecución de objetivos sociales y de desarrollo. Los créditos preferentes, por ejemplo, que esta comisión también lo ha discutido, son inherentes a la finalidad de la banca pública, pues su participación en el mercado financiero, está dirigido a financiar actividades que incrementan la competitividad de sectores productivos, o que tengan una caracterización social, como por ejemplo los grupos de atención prioritaria. La dinámica en la que se rige la actuación pública, las políticas públicas sin duda que es distinta a los bancos privados, que su rol es cuidar los depósitos de los usuarios. Finalmente, la iniciativa estatal, debe poder financiar o apoyar iniciativas productivas de alto valor social, a través de la banca pública a pesar de que en términos financieros pueda contener una dinámica de riesgo distinta. Esto es lo que queríamos comentar con la mesa. De nuestro lado, nos parece que los mensajes más importantes que queremos, que queden con ustedes y que ayuden a enriquecer el debate de esta mesa, es que las entidades del sistema financiero, están totalmente comprometidas con la inclusión financiera de los ciudadanos en general, particularmente los grupos de acción prioritaria. Por ejemplo, en tema de devolución de IVA, que lo comentaban a su momento, la banca privada está trabajando en mejorar los procesos de automatización y seguramente, si contamos con los comentarios del Servicio de Rentas Internas, podrán también comentarnos cómo en conjunto estamos trabajando en mejorar estos procesos, para que la devolución del IVA de nuestros adultos mayores sea automática; y eso represente sin duda, un alivio financiero para ellos. La banca ecuatoriana está trabajando en esto, está trabajando en la inclusión financiera de todas las

personas, particularmente de los adultos mayores y sin duda alguna que ese se mantendrá como su compromiso con los ecuatorianos en general. Presidenta muchísimas gracias y estamos abiertos a cualquier pregunta o deseo de ampliación que tenga la mesa.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Agradecemos a Jhossueth Almeida, delegado de la ASOBANCA. Satisfactorio escuchar esta exposición, ya que en la anterior sesión tuvimos a la Superintendencia de Bancos y nos dejó más dudas que certezas. Así que ya, los comisionados tendrán la oportunidad de hacer consultas, porque sí evidentemente en un país que está contraído económicamente y no porque la gente lo quiera. Yo siempre he considerado que el ecuatoriano, indistintamente su condición, yo sí creo que la condición socioeconómica sí tiene mucho que ver. Los ecuatorianos pobres son los que más pagan. Pagan; sacan el televisor a veinte mil cuotas y pagan. Entonces creo que hay que empezar a tener confianza también, en el ecuatoriano que viene sufriendo una contracción económica desde la pandemia. Ahora estamos en una situación muy difícil, porque el que emprende, aunque quiera, por la crisis energética, está afectado. Entonces hay que buscar mecanismos de seguir confiando en la gente y en este sector, que más allá de que puedan haber...bueno, estamos hablando justamente de las condiciones de las personas adultas mayores, pero eso no implica que en muchas ocasiones no sean económicamente activos. Y que necesitamos un sistema bancario también confiable y flexible, frente a las aspiraciones que tienen las personas adultas mayores. Así que ya habrá consultas, porque creo que de la participación de la superintendencia a la exposición que nos ha hecho usted, hay mucha información que seguramente los comisionados quieran hacer algunas preguntas. Señor secretario, el siguiente invitado; y encargo la presidencia, señor vicepresidente.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta el siguiente invitado es el doctor Javier Acuña asesor del Banco Central del Ecuador, delegado de la Junta de Política y Regulación Monetaria.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA. PRESIDENTE ENCARGADO.

Bienvenido a nuestro invitado, tenemos tal y como, inició la sesión, entiendo que tenemos diez minutos señor secretario para que estemos atentos, así que por favor tiene usted la palabra.

**DOCTOR JAVIER ACUÑA ASESOR DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DELEGADO DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA:**

Muchas gracias señor presidente encargado. La señora presidenta de la Junta Monetaria envía un saludo a todos los señores asambleístas, a través de su intermedio, agradece la invitación ante cuadro comparativo que se nos ha sido enviado sobre la ley del adulto mayor, muy necesaria que sea puesta a punto. En el caso que nos ocupa la Junta Monetaria, tiene como trabajo fundamental, regular para todo el sistema financiero tanto público como privado; y a los supervisores, superintendencias, sobre los medios de pago. Es decir, el medio de pago físico, el dólar en efectivo y los medios de pago electrónicos, el día de mañana también digitales. Y aquí nosotros vemos una oportunidad en esta ley. En la parte donde establece el artículo 2, agréguese a continuación en la letra n) del artículo 9 las siguientes letras. La que más nos llegaría a nosotros sería la letra s), que es desarrollar programas que conjuguen el impulso de la economía con los requerimientos de este sector de la población. Muy bien, concomitantemente a lo que expresó, el anterior interviniente, del gremio de la banca privada, la cancha que nosotros tenemos que delinear, para que el acceso de las personas adultas mayores, puedan tener seguridad en el uso de sus medios de pago, es decir el acceso que nosotros podemos regular, para que los adultos mayores se sientan seguros al usar otro tipo de medios de pago, que no están habituados. Vamos a hablar de la necesaria educación financiera y también la educación tecnológica. Saludamos que tres letras más arriba, del mismo artículo 9 está, establecer planes y programas también de educación, sobre acceso a las nuevas tecnologías. Es imperativo dado que el mundo de hoy ya manejamos cada vez menos efectivo, que, es más, uno de los rubros más importantes la institución Banco Central del Ecuador y la Junta Monetaria, es la previsión de efectivo, que es rubro alto. Si nosotros deseamos sustituir, ese coste del uso del efectivo e incluso la inseguridad del uso del efectivo. Cuántas veces

usted puede haber escuchado que a la salida de instituciones financieras los señores y señoras adultas mayores, son personas mucho más vulnerables por ejemplo un acto de violencia, en este caso hurto o robo, ¿verdad?. El uso de efectivo justamente, aumenta esa posibilidad, pero tenemos la situación de que, si nosotros regulamos, para el sistema financiero tanto público como privado, economía popular y solidaria bancario, cooperativo, mutualista, una ampliación del uso ¿no cierto? de los otros medios de pago, estos tienen que tener una educación añadida. Para qué, para que la misma confianza del uso que tienen todos los ciudadanos y en especial los adultos mayores, del efectivo, pueda ser igual de confiable, con las nuevas tecnologías. Entonces dentro de lo que a nosotros nos ocupa en este proyecto de ley, al cual saludamos, creemos que, la regulación que nosotros hemos establecido para que sea cumplida por el sistema financiero tanto público como privado y sea este supervisado por los órganos de control, Superintendencia de Bancos, Superintendencia Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, es suficiente para qué; para garantizar la confianza en el uso de estas nuevas formas que no podemos obviar, en especial, de una manera amable fácil de comprender, para las personas adultas mayores. Recomendamos que, en el articulado de este proyecto de ley se establezca una transversalidad respecto a la educación financiera, porque ya nosotros, el Ecuador como tal, tenemos un gran problema de desconocimiento, este se aumenta, conforme la edad de las personas ha tenido acceso tardío a las nuevas tecnologías. Eso hace que el adulto mayor confíe más, por ejemplo, en tener efectivo, con el peligro que eso conlleva y concomitantemente lo dicho por el representante gremial, es verdad que el sistema financiero, se ha tecnificado de tal manera, se ha facilitado de tal manera al usuario digital. Y es imperativo que también el adulto mayor se incorpore a este nuevo sistema que no es el futuro, es el presente, pero este presente, puede estar obviando a gran parte de la población que son las personas adultas mayores, que ni no son sujetos de crédito, ni no son alfabetos digitales simplemente los sistemas que se tienen que desarrollar, tienen que ser adecuados a la temporalidad del uso. Y lo mismo las reglas prudenciales que se debe establecer, por ejemplo, para la concesión de un crédito, que es en función evidente de su patrimonio que suele ser mayor, que

una persona que recién empieza su actividad económica, pero también su esperanza de posibilidad de vivir. Entonces, eso es normal que ese tipo de trabas que podríamos llamarlo biológicas, que no podemos evitar, también tienen que ser tomadas en cuenta en la concesión de riesgos, en los estudios de riesgos, pero eso no evita que el adulto mayor ecuatoriano sea sujeto de crédito y que sea también un factor económico de desarrollo, porque tiene mucho que aportar, una persona que ha entregado en su vida económica activa a las nuevas generaciones. Y es una de las cuestiones que no veo en esta ley, que no vemos en esta ley, el sistema en el cual exista una transferencia de conocimientos, entre los adultos mayores y los emprendedores. Lo que en otros lugares tanto de América Latina, como en los países desarrollados, se llama el mentoring, donde un adulto mayor, que ha ejercitado ha ejercido una actividad económica específica, puede ocupar parte de su tiempo guiando a las personas transmitiendo a las personas que van ejercer una actividad económica, no solo evitarles equivocaciones, sino ayudarles cuando ésta suceda, que creo que es una de las mayores aportaciones que podría tener como sujeto económico el adulto mayor. El resto del articulado que nos ha sido propuesto, no tenemos mayor énfasis, dado que la ley que nos regula, no nos permite una opinión superior más allá de la que hemos establecido. Agradecemos esta comparecencia, señor presidente encargado, gracias.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA. PRESIDENTE ENCARGADO.

Muchas gracias por su participación doctor Acuña por su participación. Señor secretario, si se encuentra aquí presente el doctor Luis Alberto Cabeza Superintendente de Compañías Valores y Seguros.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señor presidente no se encuentra presente el invitado.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA. PRESIDENTE ENCARGADO. Tal vez algún delegado o delegada

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: No señor presidente, no hay delegado.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA. PRESIDENTE ENCARGADO:

Perfecto, señor secretario entonces damos paso al representante del Servicio de Rentas Internas que se encuentra aquí presente.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Sí señor presidente. Me permito dar la bienvenida al doctor Mauricio Coronado director nacional de recaudación y asistencia al ciudadano.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA. PRESIDENTE ENCARGADO.

Muchas gracias señor director, bienvenido a la comisión. De igual manera como a nuestros demás invitados, pues se le concede diez minutos para su exposición muchas gracias.

DOCTOR MAURICIO CORONADO DIRECTOR NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y ASISTENCIA AL CIUDADANO:

Buenos días con todos. La norma que nos han propuesto pues, inicialmente ha sido revisada por la administración tributaria. Y básicamente me quiero referir el artículo 14, que es el que se involucra, con el tema tributario en donde se está proponiendo pues, agregar al final del artículo 14, una norma, para tener competencia sobre ciertas contribuciones que se pudieran extinguir o generar durante un cierto proceso. Para nosotros, la observación que tendríamos, es que sí es importante establecer qué tipo de contribuciones se refiere, porque no está claro en esa parte del texto, a qué contribución se refiere. Por qué digo esto; porque el mismo artículo 14, tal y como se encuentra el día de hoy, en el último párrafo voy a permitirme leer, dice: “sobre los impuestos nacionales administrados por el servicio de renta interna, solo serán aplicables los beneficios expresamente señalados en las leyes tributarias que establecen dichos tributos”. Entonces, es decir, esta partecita que se está proponiendo, no sería aplicable para el Servicio de Renta Internas, al tener una norma ya, que dice, que cualquier cambio, modificación, pues siempre va a estar en la ley tributaria. Entonces para que sea aplicable, yo solamente quizás pudiera ser una aportación. Y me parece que lo que se está queriendo referir, el texto que se está queriendo agregar, se refiere más bien a un tipo de contribuciones especiales o de mejoras, que quizás son administrados por los GADs, que es lo que posiblemente estamos entendiendo

y que tocaría un poco confirmar con las personas proponentes. Pero aparte de eso, yo sí quería referirme un poco y analizar y explicar a ustedes, que justamente basándonos en esta parte del artículo que actualmente existe y que les acabo de dar lectura, la administración tributaria, mantiene constantemente una modificación a mejorar los servicios a este grupo vulnerable que nosotros le llamamos, que son personas de la tercera edad y personas discapacitadas. Qué es lo que estamos haciendo, he escuchado con mucha atención a las personas que comparecieron hace unos minutos y vemos que estamos alineados, porque estamos trabajando justamente en esto. Porque actualmente las personas de la tercera edad o personas adultas mayores, en la administración tributaria tienen básicamente dos beneficios macro. Uno es que tienen derecho a deducirse una fracción básica adicional de impuesto a la renta, es decir nosotros estamos hablando de que en este año dos mil veinticuatro, pueden deducirse once mil novecientos dos dólares más, de lo que tienen derecho, es decir, si sumamos las dos fracciones la que tiene derecho a todos los contribuyentes y la que tienen las personas adultas mayores, en su declaración impuesto a la renta, se van a poder rebajar deducir digamos para entenderlo de manera simple; veintitrés mil ochocientos cuatro dólares. Y a partir de esos montos hacia arriba, pues se da el cálculo del impuesto a la renta. Ya tienen ese beneficio, se lo aplica directamente la declaración de impuestos, que no necesitan hacer ningún trámite, el cálculo se le hace automático y ese es un beneficio que tiene este sector. Lo mismo funciona para las personas con discapacidad que no viene al caso, pero también tienen este beneficio bajo otras consideraciones. Ya en el tema del IVA, que es uno de los temas que quizás todos escuchamos, las personas adultas mayores tienen el derecho a tomarse el IVA de dos remuneraciones básicas. Y entonces va a depender en este caso, por ejemplo, estamos en cuatrocientos sesenta dólares, eso se multiplicaría por las dos y el valor que tenemos resultante, que es novecientos veinte, se multiplica por el IVA vigente. Hoy estamos en el quince por ciento y esto el día de hoy pues tienen un beneficio de poder pedir la devolución de hasta ciento treinta y ocho dólares cada mes. Si mañana el IVA baja, tendrán ese monto también baja, es decir que ahora que subió el IVA al quince por ciento también tienen derecho un beneficio adicional. Qué es lo que estamos haciendo hoy como administración tributaria,

que sí quiero poner en consideración de ustedes y en conocimiento, cómo estamos trabajando con la banca, para reforzar un procedimiento que les pueda ayudar a las personas adultas mayores, quizá a evitarse el trámite que todos escuchamos siempre, de presentar a la administración tributaria, por cualquiera de los dos canales que tenemos; el presencial o el virtual, la solicitud de devolución de impuestos. ¿Qué es lo que estamos haciendo hoy en día? Actualmente existe con ciertas empresas o con ciertos contribuyentes, en donde la persona adulta mayor va a realizar sus compras y en ese momento, ya no le cobran el IVA, ¿sí?. La limitante que estamos teniendo hoy, es que esa compra tiene que ser justo en efectivo, por cómo están configurados los sistemas. Estamos trabajando con la banca y le hemos dado prioridad uno desde la administración tributaria. para implementar los otros mecanismos de pago que esperemos ya salgan en los próximos meses. Estamos el equipo de la ASOBANCA, con el equipo de Servicio de Rentas Internas; y todos los involucrados, dedicado al cien por ciento en este esfuerzo, para qué; para que nuestras personas adultas mayores, ya no tengan que recurrir a hacer este trámite que sí es bastante demorado y obtengan el beneficio al momento en que compra. Es decir, una persona de la tercera edad, simplemente va a estos locales, compra y en ese momento, hoy puede hacerlo, el IVA, en ese momento mismo, tiene una especie de compensación, no le cobran el IVA, pero la única limitante que tenemos por todos los riesgos que tenemos que tiene que llevar el dinero en el bolsillo y eso no queremos que pase, por todos los riesgos que pueda pasar. Y eso queremos cambiar; y hoy vaya la persona, lleve su tarjeta de débito, su tarjeta de crédito, hace un pago común y corriente; y ya se beneficia. Y evitamos que tenga que recurrir inclusive a estos mecanismos de buscar asesoría para que me ayuden a pedir devolución, que también es un costo, para la persona adulta mayor, porque le cobran de la devolución que tienen. Y nosotros que manejamos estos trámites todos los días, sabemos un adulto mayor no necesariamente tiene que llegar a estos montos, también llega montos menores de veinte, treinta o cuarenta dólares. Para ellos es un valor importantísimo. Nosotros tenemos que atenderlo con la prioridad del caso y que de ahí que le cobren sus diez, quince dólares, también es bastante, no está bien para nosotros. Por eso estamos enfocados en este esfuerzo como

administración tributaria, para que esto sea automático y que vaya a la persona y haga sus compras y automáticamente ya no tenga que recurrir a este trámite. Con este pequeño antecedente, nosotros estamos trabajando para que estas devoluciones también cumplan con este principio del control, es decir que tampoco tengan un abuso hacia las personas; y eso hay que tener muy claro porque claro como es un beneficio puede existir alguien que quiera abusar de las personas por el desconocimiento y pedir una devolución que no le corresponda a la persona de la tercera edad y buscar un mecanismo para beneficiarse de ese tema. Pero con este mecanismo de pago, nosotros lo que hacemos es entregarle un código a la persona de la tercera edad. Y necesariamente no es que la persona de la tercera edad vaya y compre en este lugar, la persona puede ir al hijo; y darle comprando al papá. Y con este código pues nosotros lo que hacemos es controlar el monto máximo en nuestro sistema y eso estamos trabajando actualmente. Entonces desde el punto de vista tributario, básicamente son las observaciones que queremos hacer. Como hiciste este párrafo que les acabo de leer, no tiene una incidencia directa en lo que ya venimos haciendo la administración tributaria. Yo quiero resumir nada más que sí sería bueno o interesante revisar este párrafo con el órgano competente. De pronto aclarar esta palabra contribuciones, porque en un determinado momento ustedes señores asambleístas saben, se generan a veces unas contribuciones temporales. Ustedes saben contribuciones temporales al patrimonio, debido a la situación que a veces pasa el país, a veces toca generar. Entonces para que no se genere esta confusión con esta palabra, contribuciones. Me parece que si el espíritu de la ley, ya sea hacia donde quieren abarcar, se refiere a contribuciones especiales y de mejoras, es mejor de una vez que se les ponga directamente el texto, sí que así tiene que ser, No soy experto en el tema un poco de los GADs, pero sí sería bueno digo interesante, preguntar o consultar, cómo debería ir o acompañado de qué términos, para que exactamente busque lo que quiere llegar la norma. Por otra parte, de nuestra parte como administración tributaria, pues estamos encaminados siempre, a dar prioridad a este tema de los grupos vulnerables, que para nosotros son prioridad uno. Eso por mi parte señor presidente, señores asambleístas. Quedo pendiente a cualquier inquietud que en lo posterior puedan tener.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA. PRESIDENTE ENCARGADO:

Gracias señor director. Solamente recordarles a nuestros invitados que siempre acá en la comisión, pues les hemos pedido comedidamente que sus aportes son tan importantes, nos los hagan llegar por escrito. De hecho, lo que se acaba de mencionar del artículo 14 sin duda, que es algo que hay que tomarlo en cuenta, no vaya a ser cosa que por ahí que el día de mañana nos traiga algún conflicto también dentro del aspecto tributario. Entonces le pedimos ahí comedidamente que nos haya llegar. Perfecto muchas gracias. Señor secretario certifique si hay alguna otra comparecencia por favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señor presidente, no existen más invitados en la sesión.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA. PRESIDENTE ENCARGADO:

Perfecto colega, se retoma la sesión y abrimos el debate, después de haber escuchado las comparecencias pues ustedes tienen la palabra. Compañero Paúl Buestán.

AS. PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO: Gracias señor presidente, un saludo cordial a los compañeros legisladores, a los comparecientes que, sin duda alguna han dejado algunas aristas, desde la óptica de los gobiernos autónomos descentralizados y esas alianzas públicas privadas que puede servir para trabajar en este proyecto de ley en beneficio de los mayores adultos. Yo creo que es indispensable, sobre todo el tema de la profesionalización, de quienes van a estar al frente del cuidado de los mayores adultos. Y eso tiene que encargarse no solamente entidades gubernamentales como el Ministerio de Inclusión Económica, sino también, buscar cómo anclar con los gobiernos autónomos descentralizados y también las entidades que en este país tienen réditos, pero que hay que ser devueltos a la sociedad; como el tema del sector bancario, el tema de la economía popular y solidaria, el tema de varias entidades que incluso yo creo que un análisis de las ganancias de las grandes empresas del país, tendría que ser destinado cierto presupuesto para poder cubrir, ese espacio de los mayores adultos. Así es que, en calidad de ponente de ese proyecto, reconocer el trabajo de la comisión. el reconocer el trabajo de

los aportes de todos los legisladores y sobre todo de los comparecientes. Eso nada más.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA. PRESIDENTE ENCARGADO:

Gracias compañero Buestán, compañera Patricia.

AS. PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: Gracias señor presidente. Agradecer la presencia de quienes hoy nos han acompañado. A modo de aclaración, con la economista Diana Arias, usted manifestó que el plazo para solicitar la exoneración del impuesto predial de los adultos mayores en municipios es de ciento veinte días. Perdón ustedes tienen ese perdón es que entendí que era el tiempo para solicitar y quería preguntar ¿desde cuándo se puede presentar?.

ECONOMISTA DIANA ARIAS DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA, DELEGADA DEL ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUITO:

Sí señora asambleísta, justamente desde que cumple la edad, ya la persona adulta mayor. Tiene ya sesenta y cinco años, tiene el derecho a este beneficio; al beneficio de exoneración de impuestos subnacional. Entonces en algunos casos la experiencia, lo que sí hemos visto es que, no hacen la solicitud de exoneración en cuanto cumplen, ¿no? Tenemos pedidos ya con años posteriores, que ya alcanzan la edad y pues en ese sentido pues pueden obviamente, con base en lo que dice el Código Tributario, acceder incluso a devoluciones por pagos indebidos o en exceso. Pero el código también establece que son sólo tres años anteriores. O sea, no es que, si ya lleva una década sin el beneficio, me van a devolver todo lo que he pagado, sino tres años, ¿no? Pero la respuesta que debe dar, la administración tributaria subnacional, a un pedido de exoneración tiene un plazo de ciento veinte días.

AS. PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: Muchas gracias, a la licenciada Silvana Haro también le tengo una inquietud. Bueno me pareció interesante todo lo que, desde el Municipio de Quito, se hace en beneficio de los adultos mayores y usted manifestaba algo importante que incluso lo anoté. Dice que: sería importante que todas las instituciones que tienen que cumplir con sus

obligaciones también lo hagan, para poder dar un buen servicio. Pero también nos hoy encontramos hoy por hoy en la realidad de que el Ministerio de Inclusión Social, por ejemplo, no ejecuta todo su presupuesto que tiene para todos estos programas que van dirigidos a los adultos mayores. Entonces con instituciones que no ejecutan todo su presupuesto ni porque haya la mayor de la de las voluntades, se va a lograr el objetivo propuesto.

SILVANA JACQUELINE HARO RUIZ DELEGADA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO: Sí bien.

Me parece que es bien importante el fortalecimiento de los subsistemas de protección integral. El sistema a nivel nacional y los subsistemas a nivel local. Digamos porque el Ministerio de Inclusión Económica y Social al fin del día se encuentra desconcentrado a través de sus coordinaciones zonales y direcciones distritales que reciben los recursos económicos para poner en funcionamiento las prestaciones de servicios. Y paralelamente, los gobiernos autónomos descentralizados, desde las propias competencias y de erogación de los recursos que les es posible disponer, pueden también hacer el ejercicio de implementación de servicios para garantizar la protección de derechos de adultos mayores. Hablando de prestaciones de servicios concretos a través de las residencias, los centros diurnos, los puntos activos que son modalidades de atención. Pero paralelamente cuando hablamos de protección integral, no podemos olvidarnos de las responsabilidades que también tiene el Ministerio de Salud para acercar el servicio de salud a los adultos mayores. En el caso de Quito, nosotros tenemos un subsistema de salud, sin que sea esta una competencia, Y estamos acercando, por ejemplo, a los servicios de patronato, para garantizar la integralidad. El trabajo con las familias y la comunidad, para evitar las vulneraciones de derechos, para olvidar el abandono. En Quito contamos inclusive con juntas multicompetentes. Hemos dejado las juntas de niñez, que sigan trabajando con la especialidad y la especificidad. Y hemos creado dos juntas, para atención a violencias contra las mujeres y a la población adulta mayor. De los datos que nosotros tenemos, por ejemplo, de las atenciones de las juntas, es que nuestros adultos mayores, aparte de las vulneraciones físicas, psicológicas y sexuales, sufren violencia patrimonial. Y esa violencia

patrimonial por quién está siendo acompañada. La Defensoría, por ejemplo, tiene que ser fortalecida, para que haga ese acompañamiento y los adultos y adultas mayores, no sean despojados de su patrimonio o sean despojados de su pensión similar para garantizar ¿no cierto? desde esta perspectiva, que se les pueda garantizar el cuidado de sus propias familias. Entonces hay muchas instituciones, que somos responsables de la garantía y protección de los derechos de los mayores. Y que, si no actuamos en el marco de nuestras competencias, dejamos en absoluta indefensión. Y el día de hoy hemos visto cómo desde el ámbito tributario, económico, también contribuimos a garantizar y proteger esos derechos. Muchas gracias.

ASAMBLEÍSTA PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: Muchas gracias y una última pregunta. Uno de los invitados no recuerdo quién fue que habló sobre el tema de transversalizar. El delegado de la Junta Monetaria de la Junta Política y Regulación Monetaria. Usted hablaba de la transversalización y si no entendí mal. Si no es así, me corrige. Consistía en que tal vez, los adultos mayores pueden dar una especie de, contar su experiencia frente a las generaciones venideras, sobre la utilización de beneficios, de recursos que pueden derivarse de las bancas.

**DOCTOR JAVIER ACUÑA ASESOR DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DELEGADO DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA:** No necesariamente sólo de la banca. Lo que me echaba en falta, de este proyecto de ley, es que; el adulto mayor tiene mucho que aportar. Y tiene mucho que aportar desde su memoria económica, desde su memoria de gestión económica, desde su memoria de productos financieros adquiridos a lo largo de su actividad económica activa. Cuando el adulto mayor, sale del sistema económico a gozar de su jubilación. De la económica activa sale a gozar de su jubilación, el adulto mayor mucho, se lleva mucha memoria histórica, de lo que ha hecho, de la institución en la cual ha trabajado, en la institución en la cual ha participado, sea público sea privada, de la empresa donde éste realizó su actividad, sea bien actividad técnica. Da exactamente igual, el adulto mayor que emprendió un negocio particular, un negocio digamos de autoempleo, también tiene mucho que

aportar. Entonces, lo que echo de menos en esta ley, es que se pueda realizar transversalmente en esta ley, una suerte de ejemplificación de lo que existe en otras legislaciones, donde el adulto mayor acompañe de forma voluntaria por supuesto, quizá incluso con una recompensa económica, en la cual pueda acompañar al emprendedor. pueda acompañar al nuevo empresario, puede acompañar a las personas económicas activas, en la cual, a través de un mentoring, él puede evitarle errores, podríamos llamarlo así, o de alguna manera, orientarle, con su gran y vasta experiencia de lo que le aconteció en su actividad económica anterior, sobre, por ejemplo, para su actividad económica, el mejor producto financiero que podría adquirir ese joven emprendedor; nos evitamos errores, por ejemplo. Me refería no solo la actividad económica financiera, o tributaria, o bancaria, sino más bien en general. Esa guardar al adulto mayor y perdernos toda esa capacidad y ese conocimiento que tiene poniéndolo al servicio del que se puede equivocar, que económicamente es un problema, en una sociedad donde es muy difícil una segunda oportunidad, donde es muy difícil que un riesgo económico pueda ser, solventado. Entonces, eso para la sociedad sería una de las mayores aportaciones de una ley como ésta, muy necesaria que por supuesto saludamos. Esa era mi aportación.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Tiene la palabra el asambleísta Amado Chávez.

ASAMBLEÍSTA HUMBERTO AMADO CHÁVEZ. Muchas gracias presidenta, compañeras asambleístas. Yo voy a hacer una reflexión con respecto a esta Ley del Adulto Mayor. Hay que tener miradas tanto urbanas como rurales, porque cada uno de nosotros venimos de diferentes territorios. Y hablo por mi provincia, Sucumbíos, estamos en la frontera norte del Ecuador, donde la mayor parte de población es rural. Entonces cuando yo escucho hablar de beneficios, más lo enfocamos a la parte urbana. Y obviamente nos centramos en las ciudades grandes. Una ley que estamos trabajando es para el país, para todos y todas quienes, en este momento, están en este grupo del adulto mayor. Y obviamente que nosotros vamos a llegar si Dios así nos permite llegar a esa edad del adulto mayor. Algunos nos llegaremos, algunos pasaremos, pero esta es una realidad,

la ley tiene que ser incluyente para todos y todas a nivel nacional, en todos los sectores. Desde ahí hay que tener esa mirada, porque yo escuchaba a la representante del Municipio de Quito, donde hablaba de la exoneración en edad, ingreso y patrimonio, obviamente algunos adultos mayores, tendrán esa posibilidad de tener un ingreso y tener un patrimonio, pero muchos adultos mayores no tendrán esa posibilidad; ¿qué hacer con ellos? Por ejemplo, yo conozco mucha gente del sector rural campesino, que no tienen ni siquiera un solar para poder vivir. Viven al diario trabajando cada día. Entonces, cómo pensar en esta ley que sea incluyente y que tenga esas posibilidades, de tomar en cuenta a estas personas. Otro tema, en el crédito. Cuando hablaba el representante de ASOBANCA, que hay trecientos cincuenta y dos millones invertidos en créditos para adulto mayor, eso es bastante. Si hacemos una contabilidad de cuántos adultos mayores tenemos en el país, podemos pensar de que estamos bien. Pero muchos adultos mayores no tienen esa posibilidad, a qué adulto mayor está llegando ese crédito. Al adulto mayor que no tiene esta posibilidad de tener un solar para vivir una casita para vivir, no lo va a llegar este crédito, nunca lo va a llegar. Porque primero no tienen la capacidad de pedirse créditos, ni cómo pagarlo. Entonces esta ley tiene que tener esos temas, para que esa persona que no tiene esa posibilidad, que es el más empobrecido, tenga esa posibilidad de estos beneficios del Estado. Entonces, hay que pensar hasta qué edad, el adulto mayor puede acceder a ese crédito. Será sesenta y cinco, sesenta y ocho, setenta años, qué pasa con los que tienen ochenta, noventa años, Tienen o no tienen la posibilidad de un crédito, ya no les dan. Entonces esa persona ya no tiene ese beneficio y va a morir en la calamidad. Entonces tenemos que pensar en esta ley, que sea esa ley incluyente y que piense en todos estos sectores no solamente mirando como digo en un sector más pudiente que de alguna manera tiene para poder pagar. Eso nada más. Si es que ustedes de pronto tienen esa respuesta, en cómo poder hacer de que esta ley tenga esas posibilidades, de que todos y todas estas personas adultas mayores, tengan esos beneficios.

ABOGADO JHOSSUETH ALMEIDA DELEGADO DE ASOBANCA:

Asambleísta Chávez muchísimas gracias por la observación que realiza. Es una

realidad en el Ecuador la que usted menciona, particularmente con los adultos mayores de una edad superior. La entrega del crédito por la mecánica que implica, que un poco lo comentábamos en esta presentación, no puede dejar de observar el riesgo de las personas porque es cuidar los depósitos de los ciudadanos en general, de los ahorristas. Lo que nosotros proponemos es que se debe observar las condiciones económicas globales del país, la generación de empleo, el fortalecimiento de prestaciones sociales, para que los adultos mayores, a través de un mayor crecimiento económico, luego puedan acceder y tantas otras prestaciones de crédito y tantas otras prestaciones. El día de ayer, tomaba lugar las reformas al Código Orgánico y Financiero, puede ser una oportunidad para ahí pensar en mecanismos que nos lleven hacia la inclusión financiera, a las personas; y no hacia su exclusión. Nosotros como Asociación de Bancos, estamos dispuestos y mandaremos, en nuestras propuestas por escrito, para llegar a este objetivo en particular. Nuevamente muchas gracias asambleísta por su observación.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta.

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias señora presidenta. Muy buenos días con los señores legisladores, con nuestros invitados. Quiero hacer algunas observaciones más que preguntas señora presidenta. Gracias a Dios la vida me ha permitido vivir junto a mis abuelos y también ser parte de mucho activismo en cuanto al adulto mayor. Quiero felicitar al Municipio de Quito que lamentablemente bajo las condiciones estatales nacionales que estamos viviendo que son precarias, aún así se están haciendo cargo de muchos temas que incluso no dependen de ustedes y han asumido la responsabilidad de hacerlo. Y justamente ahí quiero topar lo que acaba de decir Amadito. Nuestra capital ya no tenía un tema de mendicidad. Hace siete años atrás ese tema ya no era nuestro. Ahora tenemos niños y adultos mayores en temas de mendicidad. Y por falta de insumos económicos por parte del gobierno del señor Daniel Noboa, tenemos entendido que, hasta las casas de acogida de nuestros niños, no están teniendo el apoyo, mucho menos van a tener las casas de

acogida para nuestros adultos mayores, teniendo en cuenta, que se necesita mayor número de personas para la atención a los mismos. Pero aún así, felicito el empuje que está haciendo es Distrito Metropolitano de Quito, en su municipalidad, encabezado por Pabel Muñoz, debido a que ustedes están asumiendo un reto realmente cuesta arriba. Aquí quiero poner dos observaciones que tal vez son mandos medios y ustedes no lo conocen. El tema del tránsito en Quito para nosotros está siendo ya complicado para el adulto mayor. Primero, hay adultos mayores que aún conducen y están siendo sancionados por quienes ejercen el tema del cuidado de tránsito en Quito. Al momento en que ellos aparentemente son notificados a correos electrónicos, que no existen, que no son de ellos, pero al momento de notariar para irse a la audiencia, es un salario básico el que se tiene que pagar para hacer notariar el verdadero correo electrónico en caso de que el adulto mayor, lo tenga. Y eso está dentro del debido procedimiento legal. Ahora, si un adulto mayor es jubilado o no tiene jubilación, no va a tener un proceso de defensa como él lo amerita, ni mucho menos el dinero para hacer notariar un simple correo electrónico, Me refiero a ustedes con todo el respeto, hacer llegar a la Agencia Metropolitana de Tránsito, una sensibilidad ante el tema de tránsito en Quito. Ellos no son autoridades, son servidores públicos. Y cuando se presentan hacia el adulto mayor o a quien sea, se presentan como ¡yo soy la autoridad!. Desde ahí ya hay una vulneración de derechos. Y segundo, el tema de los buses en Quito. Hace dos meses, recibí un reconocimiento de mi parte un agente de tránsito, quien salvó la vida de una adulta mayor en el Playón, porque la adulta mayor, se cae de la parte de atrás del bus; y el del bus, para echarse a la fuga casi la pasa por encima, si no era por la ayuda de este hombre tan sensible, no hubiésemos contado con la vida de esta adulta mayor. Pero ahí está el enfoque que el municipio lo está implementando, pero que tiene que ser mucho más profundo, la sensibilidad tiene que tener todos los servidores municipales y obviamente de transporte municipal, en cuanto a la atención al público en general. Son dos observaciones. En cuanto a la ASOBANCA, realmente me asombra mucho lo que usted nos ha dicho el día de hoy, en cuanto a lo que dijo aquí la Superintendencia de Bancos. Contrapone absolutamente todo, la Superintendencia de Bancos nos dice: “cada banco tiene su forma en particular

de atención”. Usted llega y nos dice, ¡no, hay un régimen general!, primero. Segundo, llegan ellos y nos dicen, “que cada banco tiene su propia campaña de atención al cliente”. Llega el día de hoy usted y nos dice: “no es de manera general los énfasis y los enfoques que los bancos tienen que dar al cliente”. Realmente a mí me asombrado señora presidenta esas dos contraposiciones y ahí ya vamos a la realidad, Mi abuelo, gracias a Dios vivió hasta los noventa y seis años, pero después de los setenta años, ya no pudo acceder a ningún préstamo aquí en el Ecuador, préstamos que incluso eran justificados con el tema de salud. Cuando íbamos al ISFFA, también ustedes deben tener algún manejo, algún chequeo. De la misma manera, había el mismo criterio; no se lo va a dar. Teniendo en cuenta lo que usted acaba de responderle al asambleísta Chávez, la ASOBANCA, resuelve los problemas según el panorama, o según el contexto nacional de la economía en general. Si sabemos que estamos sumidos, en una pobreza en general, en una falta de liquidez económica en general. ¿cómo ustedes están solventando los temas que ahora para los adultos mayores es prioritario?; que son dos: alimentación y salud. Por ese motivo, podemos ver en sus diapositivas, que el año anterior era un tema de educación y ahora se enfocan los adultos mayores en pedir préstamos para una vida digna nada más. Y segundo, quería hacerle también una sugerencia. Hay algunos bancos y voy a dar el nombre de uno de ellos el Banco General Rumiñahui, es uno de los bancos que presta atención a la mayoría de los militares aquí a nivel nacional. Este banco también atiende, a quienes ya son jubilados de las Fuerzas Armadas. Lamentablemente la atención no es prioridad para ellos, la atención el hecho de hacerles conocer diversos espacios de créditos, de lo que sea, no es prioridad para ellos. Además de otros bancos, banco del Pichincha el cajero automático a mi abuela le dio un billete de veinte dólares falso. Fuimos a denunciar al mismo banco donde sacó el billete y hasta el día de hoy no la justifican y le dijeron los bancos no damos billetes falsos, fue la respuesta. Cuántos adultos mayores más, sacan de un cajero dinero, pensando de que el dinero que está ahí es totalmente legal, van a la tienda, van a un supermercado, van a hacer sus compras les rechazan el dinero y cuando van a justificar en el banco, el banco tiene la misma respuesta. El banco no entrega dinero falso. Para un adulto mayor, el tener cuarenta dólares es una millonada; y mucho más en las

condiciones actuales. Pero si no hay una sensibilidad de caso, de un proceso de seguimiento y usted bien ha dicho, que uno de los paraguas que ustedes están acogiendo es el tema de, en contra de procesos que debiliten la economía dentro de los bancos y obviamente a nivel nacional está justamente estos engaños que los mismos bancos están haciendo. Y luego no justifican, simplemente no responden y nuestros adultos mayores están siendo embaucados. cuántas denuncias existen y ustedes tienen que tener, cuántas denuncias existen, de que a miles de ecuatorianos les han sacado dinero de las bancas móviles. o de los cajeros. Un día tenían ahorrado dos mil dólares, van al otro día y no tienen ni un solo centavo. Y han hecho manifestaciones afuera de los bancos en particular y hasta el día de hoy van cuatro o cinco años sin ser resuelto los casos. Gracias a Dios mi abuela fue un billete de veinte dólares. Pero hay personas que van dos mil, tres mil dólares, ahorros de su vida; y no hay una resolución. Así que voy a hacer llegar ASUBANCA, un pedido en particular señora presidenta para que llegue acá a la comisión; cuántos casos han resuelto en cuanto a estos desfalcos de cada uno de los bancos, a sus socios; y que lamentablemente, no han tenido un proceso de veracidad y obviamente de observancia; primero para devolver ese dinero; y, segundo, con un derecho fundamental, el derecho de la no repetición, que no se vuelvan a repetir estos casos. Con ello concluyo le agradezco señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Por favor.

ABOGADO JHOSSUETH ALMEIDA DELEGADO DE ASOBANCA: Muchas gracias presidenta asambleísta Urresta. Inicio igual por agradecer sus observaciones y sus comentarios y también por lamentar las situaciones que nos ha descrito aquí a la comisión, sobre las que nosotros, sin duda alguna tomamos nota. Hay un par de puntualizaciones que queremos hacer nuestro lado, particularmente sobre lo que realiza la Superintendencia de Bancos. No queremos nosotros se confunda cuál es el rol de la supervisión bancaria, frente a lo que cada banco realiza. Y para un poco tal vez alinear o condensar los conceptos, sí que es cierto que la Superintendencia de Bancos, ha emitido en su codificación de resoluciones, la norma de la protección y defensa de los

derechos del consumidor financiero, por un mandato legal, además que se encuentra el Código Orgánico Monetario y Financiero y los mandatos sin duda de la Junta Financiera. Esta regla como toda otra como todo acto normativo, que surte efectos generales, es aplicado por la totalidad de los sujetos controlados en este caso. Pero luego de esa aplicación o de mandato de aplicación que manda la Superintendencia de Bancos, sí que es verdad que cada banco, cada entidad financiera, determina cómo lo va a ser posible, cómo lo aplica, o cómo lo comparte con sus clientes. Por ejemplo, campañas de educación financiera, sin duda alguna que cada banco, a través de sus procesos internos, va a determinar cuál es el mecanismo que estima idónea a este efecto. Recordemos también que el ejercicio financiero, como cualquier otro ejercicio económico, está sujeto a las reglas de la libre competencia. Entonces sin duda alguna, que los bancos desarrollan sus productos y mecanismos de distintas maneras. Luego respecto de cuáles son las acciones que en general toma la banca respetables asambleístas, quiero volver a traer a esta mesa, las acciones de refinanciamiento, que la banca privada está llevando a cabo a partir del acaecimiento de la crisis energética, la banca privada tomó la iniciativa de otorgar procesos de refinanciamiento, que afectan a todos los ecuatorianos, o que benefician perdón a todos los ecuatorianos; y sin duda alguna asambleísta que estos procesos de refinanciamiento, sí que benefician a los adultos mayores. Lamentablemente todavía no tenemos un corte de estos alivios, cómo han ayudado a la ciudadanía en general, pero nosotros lo ofrecemos ya con la información de la Superintendencia de Bancos, entre los meses de noviembre y diciembre, ya tener un poco de datos levantados al respecto y eso compartirlo, sin duda alguna con la mesa. Luego respecto del trabajo de prevención de fraudes que las instituciones financieras realizan, respecto de prevención de fraudes, tenemos un trabajo muy estrecho con la Policía. Nosotros lamentamos profundamente, no poder frenar, no poder detener la totalidad de las situaciones, en robos a cajeros automáticos, otro tipo de fraudes que se realizan, porque lamentablemente, así como las entidades financieras avanzan a pasos agigantados sobre procesos de prevención, los grupos de delincuencia organizada también avanzan y también se tecnifican cada vez más. Las entidades financieras se preparan para responder ante esto, pero

lamentablemente los contingentes son que suceda alguna eventualidad. Respecto de billetes falsos, que lo mencionaba asambleísta, hemos trabajado en procesos por ejemplo de entintado de billetes frente a los robos a los cajeros, o también mayores controles sobre billetes falsos. Para esto necesitamos mucho apoyo de las entidades de control. Trabajamos de una manera muy cercana muy fuerte con la Junta Monetaria, con la Junta Financiera, con la Superintendencia de Bancos, con la Policía Nacional y el compromiso asambleísta, que nosotros venimos a darle, es que estamos trabajando sobre estas situaciones, tomamos nota de los casos concretos que ha dicho y el esfuerzo de la banca privada es trabajar cada día para prevenir que estos casos sucedan. Sobre la información que ha solicitado, pues sin duda alguna, que nosotros se la haremos llegar cuando ésta sea requerida formalmente.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Tiene la palabra el asambleísta José Maldonado.

ASAMBLEÍSTA JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOBA: Seguimos con la ASOBANCA. Yo soy una persona de la tercera edad y respecto a los turnos de espera, sí deberían ser un poco más, muy especiales. Normalmente yo voy a hacer el uso de la fila que corresponde a la tercera edad. Se demora mucho más de que si yo me ubicara en la fila normal. Lo he hecho en tres bancos, me pongan en la tercera edad y hay poca gente, pero también hay que considerar que muchas de las personas, tienen que repetir la firma y todo lo demás. Entonces si se demora mucho más estando en la fila de la tercera edad, que irse a la fila normal. Yo por lo general voy a la fila normal y tengo la atención inmediata. En ese sentido si sería bueno que pongan otra persona otro casillero, que atienda más a los de la tercera edad. Lo siguiente, si me sorprende mucho lo del crédito de consumo. Y justamente es lo que nos explicaba acá la persona que viene delgado de la Junta Monetaria, más es el crédito que de consumo, versus el crédito productivo. Y justamente estamos desaprovechando lo que nos decía, el know how que tienen las personas de la tercera edad. Lo típico ahora por ejemplo en el mundo del fútbol, el Consejo de Fútbol; exfutbolistas, están a cargo de dar las respectivas características que requiere un equipo de fútbol, porque son

exfutbolistas que tienen, que vivieron y tuvieron experiencia Y justo en ese sentido sí me sorprende ver que, hay más crédito de consumo que productivo. Y obviamente el crédito de consumo, es consumo, no estamos en una situación bastante interesante. Respecto al delegado de la Junta Monetaria. Nos habla de educarnos a utilizar ya no los billetes y más que todo, trabajar con lo que son otro tipo de pagos. Yo no soy muy usuario de los tipos de pagos actuales con tarjetas, de transferencias, etcétera. Yo soy más de billete, concreto. Y además en el mundo indígena, nos manejamos con cosas concretas. Entonces en ese sentido yo me pongo a pensar, hoy en día, estos medios de pago, cuando no hay luz, funciona mejor el billete en estos casos. ¿sí?, en ese sentido; uno. Y, lo segundo si me gustaría ver, cómo está el sistema de educación, hacia los lugares como decía acá el asambleísta Chávez, los sectores rurales. Yo hablo principalmente, por ejemplo, en la provincia de Imbabura, los indígenas trabajamos en artesanía y muchas de las veces nos hacen los pagos, pero cuando llegamos nos llegan los pagos normalmente nosotros lo que requerimos es en efectivo. Otra de las situaciones, provincia del Cañar, muchos de los migrantes, indígenas, envían el dinero y normalmente lo que requerimos es el efectivo. Entonces en ese sentido, cómo está este tipo de educación, para este tipo de sectores en donde, me incluyo yo también, siempre me gusta ver el billete antes que ver ahí, no sé qué ven por acá, que aparece ahí una figura no sé qué. Entonces en ese sentido cómo va esa cuestión de la educación, nada más.

**DOCTOR JAVIER ACUÑA ASESOR DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DELEGADO DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA:**

Gracias señores asambleístas. En relación a el sistema financiero público y privado y la provisión de dólares, que es la obligación del Banco Central del Ecuador, es imposible que el Banco Central del Ecuador, entregue al sistema financiero, dólares falsos; empecemos por ahí. No vamos a quitarnos culpas o ponernos culpas, simple y llanamente es verdad que la falibilidad dentro del sistema financiero que es muy pequeña, existe señora asambleísta, pero es muy pequeña y estamos trabajando cerca con el sistema bancario, sistema cooperativo, el sistema mutualista, para evitar justamente esa posibilidad de que se cuele dinero falso en el sistema. Ahora bien, respecto a los métodos de pago

alternativos al billete dólar. En el sector rural, es donde justamente, las cooperativas en especial del Austro ecuatoriano, han tenido más efectividad de uso de métodos alternativos, tanto pagos digitales, como pasarelas de pago o los famosos QR. Es costumbre señor asambleísta, tenemos que cambiar el paradigma. Para cambiar el paradigma, simplemente necesitamos educación, insistir y confianza. Estoy completamente de acuerdo con usted, la confianza es lo más difícil de construir. Y nosotros hemos regulado, para que justamente se fortalezca la confianza a través del uso de estos sistemas de pago alternativos, que también le ahorran al Ecuador mucho dinero. ¿Por qué le ahorran el Ecuador mucho dinero?; porque nosotros no imprimimos los dólares; los dólares nosotros tenemos que alquilarlos, de esa manera esto es un rubro que es muy alto. Y aparte de eso, justamente y con respecto a los adultos mayores, la inseguridad que puede generar el mantener el dinero en efectivo, por ejemplo, en la persona adulta mayor, que tiene más dificultad de movilidad, que tiene más dificultad de mirar hacia un lado, hacia el otro lado, sin quien me sigue, etc., etc. Se puede justamente, establecer con mucha confianza y mucha educación, esta posibilidad de que vayamos los ecuatorianos, mutando hacia el uso de formas alternativas de pago. Ahí viene también una circunstancia, cuál es la penetración que tiene la conectividad informática, la conectividad el internet en las zonas rurales. Yo puedo generar toda la regulación que los bancos, las cooperativas, las mutualistas pueden realizar, los agentes secundarios de pago puedan realizar, pero si el Estado ecuatoriano no establece un verdadero sistema de conectividad dativo, hacia el último punto de la patria, evidentemente todos los esfuerzos que yo pueda hacer que el sistema financiero privado o público pueda hacer, quedará en nada; y por ende la confianza se va a perder. Pero eso no significa que, porque ahora tengamos algún problema relacionado con la provisión de energía eléctrica, que fue una de sus preguntas, nosotros somos un ente independiente al Estado central, pero consideramos que, también el sistema funciona, pero dependerá de que nos acostumbremos. ¿Quién tiene que hacernos acostumbrar?. Tenemos, por ejemplo, un ente nacional intergeneracional, por ejemplo, ese sería uno de los elementos que podrían coadyuvar este sistema de comunicar la confianza, tanto las personas que están en el retiro podríamos llamarlo así, suelen estar organizadas, suelen tener

socialización constante y continua, las comunidades indígenas y el tratamiento en entendimiento cosmogónico, el adulto mayor forma parte de la comunidad de forma muy importante. Entonces todas esas relaciones sociales, pueden ayudarnos a nosotros a fomentar la confianza, Evidentemente tenemos un camino que hacer, pero no podemos decir, es que a mí me gusta el billete y solo el billete le genero confianza. Tenemos que evolucionar, porque nosotros también seremos adultos mayores, dentro de algún tiempo, yo también estaré probablemente usando de un sistema, de un producto financiero para un adulto mayor yo que sea una hipoteca inversa, por ejemplo, yo dentro de poco también podré estar utilizando sentirme que mi know how, no ha servido de nada y eso esta ley creo yo que está ayudando a revertir. No nos instalemos en no es posible, instalémonos en si es posible, con confianza y con capacidad. Le agradezco mucho la pregunta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Y es importante lo que nos planteaba como experiencia el Municipio de Guayaquil. Está trabajando en, esto se llama y espero no estar equivocada, analfabetismo digital, que está trabajando justamente en capacitar a nuestros adultos mayores para que puedan tener acceso a la información, eso es indiscutible. Tiene la palabra el asambleísta Adrián Castro.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA: Muchas gracias presidenta, colegas a los invitados también muchas gracias por sus valiosos aportes. voy a tocar básicamente tres temas que creo que son muy importantes, que comentaban los invitados. Primero el tema del voluntariado los adultos mayores creo que es básico. Y es un tema que a lo mejor no se aborda mucho dentro de la ley, pero que podríamos acotarlo dentro de una disposición general, porque el tema del voluntariado justamente guardarle a un adulto mayor, para que no haga nada después de sus días productivos, es perder la experiencia que ellos tienen. Son instituciones y enciclopedias del aprendizaje; y muchas veces se menosprecia aquello, pero sobre todo les ayudamos con el tema de la salud mental, estar activo un adulto mayor le permite tener una salud mental mucho más acorde a lo que se necesita, para el resto de los días que tiene un ser

humano. Y creo que por ahí debemos nosotros, más allá de que en este país claro de acuerdo a la Constitución, todo trabajo tiene que ser remunerado. Dice la Constitución que ningún trabajo es gratuito, ni forzoso. Sin embargo, el voluntariado si es algo que podría ser innovador dentro de esta ley, para poderle dar al adulto mayor ese espacio de salud mental que además ellos piden a gritos. Tuve la oportunidad presidente y colegas, de presentar un proyecto de ley, para que, dentro del sistema de educación, el voluntariado del adulto mayor en las tardes, dentro de la nivelación de los estudiantes universitarios o de los estudiantes de secundaria, sea algo que ellos hagan. Muchos municipios en este país y la inmensa mayoría tienen casas comunales, los barrios, están cerradas con candados todo el día. Pueden ser centros de nivelación, para aprender factoreo, o la clase de ciencias naturales que no estuvo muy clara para los chicos; se me ocurre. Y los adultos mayores quieren esto; y no piden nada a cambio, simplemente quieren ocuparse una tarde y poder seguir ayudando a los chicos; y me parece que es muy beneficioso lo que usted acaba de decir con respecto a eso. Lo otro claro, cuando el piloto empieza a perder la vista, ya no puede tripular, o sea ya no puede estar dentro de un avión, cuando un carpintero pierde los dedos de igual manera ya no puede hacer su actividad. Cuando una persona y nosotros vamos a llegar a una edad, a cierta edad y ya no vamos a ser sujetos de crédito, es doloroso. Sin embargo, hay incentivos que pueden ir trabajando dentro de la ley. Y hay temas que considero que son medio desproporcionados. Cuando uno va un cajero automático, para evitarle la cola a la gente, el cajero lejos de ser un incentivo para la gente, a uno le cobra cincuenta centavos por una impresión de un tema, por hacer una transacción en un cajero. Si es que hace alguna cosita más ahí, otro importe más. Y uno termina pagando sesenta centavos por ir a un cajero, cuando debería ser al revés. Es algo que yo considero que no está bien, pero así mismo considero que la ASOBANCA, debe asentarse en un tema pero que hasta les va a ayudar. Mashi dijo algo que es absolutamente correcto, en su momento Mashi Maldonado. Él hace la fila, probablemente la fila del resto de personas le ayuda a hacer más rápido su transacción. Y en la otra fila, doce adultos mayores, que probablemente se demoran toda la mañana ahí esperando. Pero no se han puesto a pensar que ese contacto que tienen todas las mañanas y tardes en los bancos, porque si

este rato nos vamos a un banco, vamos a encontrar un montón de adultos mayores haciendo la fila, porque lamentablemente estos aplicativos son lindos, ya no recuerdo cuándo fue la última vez que fue un banco, la verdad porque todo se hace desde el aplicativo móvil. cooperativas de ahorro y la banca privada, tienen aplicativos son muy fáciles de utilizar. Y hay que decir que en verdad la interfaz es muy amigable y nos permite trabajar a través del celular. Pero en ese momento se le debe decir adulto, así como a uno va al banco al cajero y a uno le debitan un montón de plata por hacer una transacción, que le evita colas al sistema bancario, así mismo cuando un adulto mayor utilice un aplicativo, debe tener un incentivo, la banca le debe pagar al adulto mayor por lo menos diez, veinte centavos por utilizar esto. Porque, además, claro el adulto le está evitando un montón de trabajo a la banca, va a utilizar un aplicativo móvil y va a decir: perfecto cuando yo utilice eso voy a recibir veinte centavos, ¡qué buena cosa! y voy a utilizar; y se le incentiva al adulto mayor. Qué buena cosa que sería, se imaginan ustedes, el día de mañana todos nosotros los hijos, con nuestros padres, diciéndole; ve papi te enseñó a utilizar este aplicativo ya no te vayas al banco. Yo lo hice con mi papi y ya no va al banco, es adulto mayor. Pero muchos no lo hacen, porque probablemente a lo mejor se gasta demás que ciertamente decía alguien, uno de los invitados, que el adulto mayor tiene más confianza en tener su platita física en la billetera, que utilizar los aplicativos. Siempre hay esa desconfianza, entonces claro, yo sí creo que hay mecanismos para que esto sea proporcional, pues a uno le cobran así en el cajero, en cambio páguenle y devuélvanle con esa propia plata que nosotros estamos pagando a la banca, hagamos un subsidio cruzado. Nosotros somos, no adultos mayores todavía, subsidiemos unos diez centavos para que el adulto mayor como incentivo utilice el sistema, le evite una larga cola y le ayudamos a todos los mayores, qué les parece. Si así se necesita y eso ya no es cuestión de ley, es un tema de creatividad, que creo que además de un factor social absolutamente justo, porque todos vamos a llegar en su momento a ser adultos mayores. Y lo otro, hay injusticias también. Yo felicito a las amigas del municipio; y de los municipios, que estaban aquí presentes, porque hablaron de los gerontológicos y lo que están haciendo por los adultos mayores, excelente. Yo creo que es una práctica que se debe replicar en todos los municipios del país, al menos, aquellos que

tengan ciertos presupuestos que les permitan en lugar, de gastar toda la plata en cosas que no tienen, pero trascendencia y que se pueden ir en cuestión de horas, en una fiesta se puede ir toda esa plata, sería lindo que trabajen en gerontológicos. Imagínense ustedes que el COOTAD diga, que todos los municipios tienen la obligación de tener un lugar gerontológico. Pero es tan injusta la cosa, que la ley sí dice otra cosa colegas, que todos los municipios tienen la obligación de tener un centro de revisión técnica vehicular. Entonces vale más los vehículos, que las personas. Por eso estas leyes son extremadamente sensibles y nosotros como comisión, sí hemos toda la atención en las recomendaciones que ustedes hacen, pero también debemos hacer reflexiones por el hecho de que hay una ley, como la de tránsito que dice: “todos los altos municipios del país sean a, b antes los c, tienen la obligación de tener un centro RTV. Pero no hay una ley que diga, todos los municipios tienen que tener un centro gerontológico, claro pues. Porque, así como el Mashí decía, los adultos mayores no pueden acceder a un crédito para pagar qué; los días de su vida que quedan pues. Y si es que no tienen chance a tener una casa, sí pueden y deben tener, la atención estatal y gubernamental para tener un centro gerontológico, en donde tener vida digna. Entonces esas reflexiones colegas de pronto podemos hacer ahí algún análisis mucho más minucioso si ustedes quieren. Pero la verdad es que hay injusticias, como las que estamos viendo ahora y que realmente no nos damos cuenta que el día de mañana estamos a un paso de ser todos adultos mayores. Así que muchas gracias por eso, simplemente es unas reflexiones; y hasta ahí mi intervención señora presidenta.

ABOGADO JOSEPH JOSUÉ ALMEIDA DELEGADO DE ASOBANCA: Muchas gracias presidenta, gracias asambleístas Maldonado y Castro por traernos principalmente las experiencias que nos comentan. Muy brevemente queremos referirnos al tema de tarifas, tarifas por los servicios financieros, entre ellos los mencionados sobre cajero electrónico, recordarle a la mesa que alrededor del ochenta por ciento, de los servicios financieros que ofrecen las entidades bancarias son gratuitos. Y otro porcentaje muy alto tiene una tarifa regulada, es un porcentaje muy mínimo el que tiene tarifas de libre disposición, esto lo ponemos como un insumo para la mesa, entendiendo que estos servicios que

tienen bien una tarifa controlada o que tienen bien una tarifa de libre disposición, incluye costos operativos sin duda alguna, que tienen que mantener la provisión de los servicios y también un margen de utilidad que igual tiene sus propias regulaciones. Los bancos mantienen sin duda algunos mecanismos analógicos, como las papeletas, como la posibilidad de retirar dinero en efectivo y lo van a seguir manteniendo, porque entendemos las situaciones que ustedes nos han descrito. Sin duda alguna que nuestros padres y abuelos prefieren recurrir a esos mecanismos. Y en alguna medida probablemente el mejor incentivo, o la mejor acción que podemos hacer, para avanzar de esta situación, es lo que usted asambleísta Castro lo mencionaba; y qué mejor que todos podamos tomar estas acciones de enseñar a nuestros abuelos a nuestros padres a utilizar otros medios de pago manteniendo, sin duda alguna los medios de pago analógicos. Hay una variedad de incentivos que nosotros pensamos que se ofrecen al día de hoy, reducción de tiempos, reducción de costos, igualmente por el uso de este tipo de medios respecto de otro tipo de incentivos. Recordar también a la mesa que, el dinero que las entidades financieras colocan principalmente en crédito y que cualquier otro tipo de costos en general, proviene del dinero de los depositantes. Nuevamente pensar en incentivos de otra naturaleza es algo que podría afectar la estabilidad de estos ahorros, que tiene la gente que nuevamente es la prioridad de la banca privada conforme el mandato constitucional del artículo 308. Sin perjuicio de ello, tomamos nota lo que nos han comentado asambleístas Maldonado y Castro y esto sin duda alguna, que lo vamos a llevar con las entidades agremiadas en la Asociación de Bancos. Eso presidenta de la comisión, muchísimas gracias.

SILVANA JACQUELINE HARO RUIZ DELEGADA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO:

Bueno solamente como unos aportes adicionales de cara a la protección de los derechos de los adultos mayores, me parece que es importante una de las principales discusiones frente a esta idea que está instaurado del Estado obeso. Y respecto a esto, la incapacidad que le ha dejado a las instituciones del Estado para responder a estas necesidades medulares que solamente se responden con recursos económicos. Cuando hablamos de la reducción de las brechas

digitales pensamos en la población adulta mayor, pero quiero hacer referencia que hay jóvenes, niños, que hay población adulta, que no saben manejar medios tecnológicos. Y que evidentemente, hay una población adulta mayor que sufre este rezago social. Traigo esto respecto a la decisión de cerrar los infocentros por ejemplo en los territorios. Los infocentros que eran súper necesarios para reducir esta brecha de desigualdad de acceso tecnológico. En estos espacios se daban capacitaciones de manejo de la computadora, manejo de internet, cómo realizar videoconferencias. La pandemia nos dejó como experiencia que no estábamos socialmente preparados para el manejo de medios tecnológicos. Entonces si nosotros no invertimos en esta población en condición de vulnerabilidad, pobreza y extrema pobreza, que es donde se exagera esta brecha, finalmente les dejamos en indefensión, porque cuando se acercan solamente a cobrar el bono de desarrollo humano sabemos que muchos y muchos adultos mayores, de esos medios o porque alguien está manejando les ha quitado una parte para darles cobrando, o les ha quitado absolutamente todo. Adultos mayores que un día les dijeron, “no usted ya no consta en el sistema”, no tienen la forma de verificar y resulta que les dijeron que ya no pueden cobrar el bono. Sin embargo, la persona que tenía acceso a su clave, les terminaba cobrando el bono de desarrollo humano y muchas de esas denuncias reposan en la fiscalía, sin que hasta el día de hoy hay una respuesta efectiva. Por tanto, el tema de reducción de brechas digitales, es una apuesta de política pública, que solamente puede garantizarse con la asignación de recursos, porque desde las buenas voluntades o la voluntariedad de alguien que pueda acercarse a más o menos familiarizarle al adulto mayor con el uso de medios tecnológicos, es bastante complicado. Solamente eso señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Importantísimo su aporte porque justamente hablábamos con el Superintendente de Bancos y hablaba justamente sobre la capacitación en educación financiera, que debe ir de la mano con todos estos aspectos. Y obviamente queda; y voy a hacer. Señor vicepresidente encargo la presidencia aprovechando para no hacer reflexiones abiertas y aprovechar el tiempo más bien hago preguntas.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA. PRESIDENTE ENCARGADO:

Como no, tiene la palabra colega Paola.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias señor presidente, justamente en la sesión anterior, esto va para el delegado de la ASOBANCA, le hice esta consulta a los representantes de las superintendencias tanto, Superintendencia de Bancos como la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, porque hemos recibido denuncias y quejas en el transcurso del proceso de construcción de las reformas a la ley, en el marco de los derechos económicos y acceso al crédito. Y existen políticas bancarias emitidas entiendo por algunos bancos de manera unilateral, una posible discriminación y restricción de acceso al crédito a las personas adultos mayores, a pesar de la data interesante que nos dio usted el día de hoy. La valoración inicial que hacen es que, si tienes entre sesenta y cinco o setenta años, ya te limitan a ser sujeto de crédito por la edad, independientemente a que estas personas tengan una calificación triple A en el sistema, en el buró de crédito y que toda su vida han sido clientes de ese banco, situación que desde mi óptica es restrictiva y diría yo hasta ilegal. Entonces la pregunta que se la hice igualmente a quienes los regulan a ustedes, parece que ustedes la tienen más clara, pero la superintendencia acá: cero, “Cero Polito cero”. Entonces la pregunta es ¿Cuáles son los criterios técnicos o políticas que consideran los bancos, o las directrices de la ASOBANCA, para que una persona adulta mayor, pueda acceder a créditos, si cuando pasas de sesenta y cinco años automáticamente te bajan el cupo de las tarjetas y no pueden acceder a créditos impidiendo el desarrollo económico? Esto va para los GADs y va también por el GAD de Guayaquil como para el GAD de Quito que se encuentran acá presentes. ¿Tienen una data o quisiéramos tener información, de lo que invierte el municipio de Guayaquil a través de la DASE en la atención que dan a los adultos?, ¿Actualmente tienen convenios vigentes con el MIES respecto a la atención a los adultos? ¿En qué consisten esos convenios? ¿Consideran necesario que esta norma que se está reformando obligue al gobierno central a coordinar con los gobiernos locales con el fin de que puedan atender esta población o con la normativa actual es suficiente? Esto va para el SRI, todas mis interrogantes las agoto ahora mismo.

La devolución del IVA es un beneficio tributario de carácter personal previsto en la ley a favor de las personas adultos mayores, por el cual se restituye el valor del IVA pagado en la adquisición local de bienes y servicios de primera necesidad, La Defensoría del Pueblo, tuvo que hacer, incluso un exhorto al Ministerio de Economía y Finanzas para que viabilice y facilite el trámite respectivo que permita dar cumplimiento efectivo a la devolución del IVA a este grupo prioritario de la población de acuerdo al literal n) del artículo 9 de la Ley de Adultos Mayores, que reconoce, que entre los deberes del Estado está el de garantizar de manera progresiva la seguridad económica de la población adulto mayor. En este sentido ¿Qué medidas están tomando después de la demora y el colapso en la devolución de este beneficio denunciado por los adultos mayores? Explique y amplíe ese proceso por favor. Y quisiera también, ponerles esto como alerta. Hay un nuevo modus operandi y me refiero a las famosas asistencias que promociona, por ejemplo, GEA, se acuerdan que hubo en el país una denuncia dantesca, de cómo robaban de manera lícita, pero era robo. Y quiero alertar sobre esto, porque están abusando de la nobleza de nuestros adultos mayores, ellos saben que son un grupo prioritario y como GEA tenía información privilegiada, porque les entregaban la base de datos de los clientes, entonces ellos tienen también información de quiénes son los adultos en el país y se aprovechan de este grupo etario que son vulnerables, para inducirles a aceptar asistencias que no necesitan. Cuando reclaman al banco, el banco los manda a GEA. ¿Saben ustedes el daño que están causando con esta poca responsabilidad ante los clientes?; y, por último. Para el compañero vicepresidente, la Asamblea Nacional ya aprobó la ley de voluntariado con ciento diecinueve votos ya en enero se aprobó esa ley. Entonces si alguna reforma puede ir de la mano como para no introducir temas acá, porque ya hay una ley de voluntariado y eso permitiría pues obviamente acelerar el tema, eso eran mis consultas. Gracias señor presidente.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA. PRESIDENTE ENCARGADO: Se reintegra la presidencia y tiene la palabra por favor.

ABOGADO JHOSSUETH ALMEIDA DELEGADO DE ASOBANCA: Muy amable gracias presidente de la comisión, gracias presidente encargado. La discriminación en general entendida como lo manda la Corte Constitucional, es cualquier distinción de trato que carece de una justificación objetiva y razonable. Señorita presidenta y miembros de la comisión, los bancos privados del Ecuador, no aplican políticas de discriminación respecto de ningún segmento de la población. Cualquier tipo de política, respecto de la manera en cómo se otorgan créditos, el ejercicio en general de intermediación financiera, se rige bajo un parámetro que es único y aplicable para la generalidad de los casos, que es el análisis de riesgo sobre cada una de las personas, independientemente del grupo poblacional al cual se pertenezcan. Señorita presidenta, todos los bancos privados del Ecuador mantienen medidas prudenciales, medidas de solvencia y medidas de liquidez adecuadas en un entorno de solidez. Claro que hay bancos que, por sus políticas internas por su manejo interno del riesgo, elevan o bajan este estándar, de acuerdo a cuál es el segmento de la población, por ejemplo, al que quieren recurrir. En estos casos, que sería valioso probablemente analizar situación, por situación, puede ser que haya caído en una de estas circunstancias. Y si es que, de eso, nosotros estamos seguros de que muy bien, alguna otra entidad financiera privada puede otorgarle un crédito a este ciudadano. Es un tema de cómo cada banco, maneja el riesgo. Todos manejan el riesgo de una manera responsable, pero sí que hay modificaciones en cuanto al estándar de acuerdo a lo que la norma prevé. También existen otros mecanismos para incentivar o aumentar la entrega de créditos adultos mayores, como es las políticas de seguro de desgravamen. Existen algunos créditos en los cuales el seguro desgravamen tiene que ser contratado obligatoriamente, en otros casos ciertas entidades financieras sin duda alguna que promueve la contratación de seguros de desgravamen, para esa manera tratar de mitigar un poco el riesgo de las personas en general o en particular, de los adultos mayores. Más vale nosotros como entidades financieras, promovemos el uso de este tipo de mecanismos, para poder aumentar la entrega del crédito. Y luego finalmente presidenta recordar, que la entrega del crédito e insistimos en esto, está atada inexorablemente a la protección de los depósitos de las personas. Sin duda alguna, si es que el escenario macroeconómico del Estado, del país en general

fuera más favorable, hubiese una mejora en la economía, sin duda alguna que hubiese una mejora en la entrega de los créditos. Pero en todo caso presidenta y asambleístas de la comisión, los bancos privados del Ecuador están trabajando arduamente en mejorar estos estándares, en mejorar los niveles de entrega de crédito en general a las personas, porque así como un panadero desea vender más pan, un zapatero desea vender más zapatos, así que los bancos desean entregar más crédito y por eso nosotros estamos abiertos a la construcción de políticas que ayuden en este sentido a la inclusión financiera; y en sentido contrario que vayan en contra de la exclusión financiera. Hasta ahí esta intervención, muchísimas gracias presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Tiene la palabra el SRI y luego los delegados de los GADs, ¿Todavía está conectado el representante del Municipio de Guayaquil?

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Si señora presidenta

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Ya perfecto, damos paso al SRI y luego a los GADs.

MAURICIO CORONADO DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: Señorita presidenta sí justamente quería referirme a este tema de la acreditación de los valores que hizo referencia hace un momento. Y muy acertadamente usted definió cuál es el proceso. El adulto mayor se acerca a la administración tributaria hacer un pedido, un requerimiento de devolución de sus impuestos por este tipo de consumos personales como tiene que ser. La administración tributaria para estos presta dos canales el presencial y el virtual, por el cual el contribuyente puede acceder a presentar su trámite, la administración tributaria analiza dentro del tiempo que manda la ley y emite la resolución. Y como usted muy bien acertadamente dice, nosotros lo que hacemos es solicitar esos recursos al ente rector de las finanzas públicas y a nosotros nos entregan esos recursos, hacemos una especie de intermediación y le depositamos el dinero en la cuenta al adulto mayor. Es importante mencionar que claro obviamente nosotros como administración tributaria, hablo del SRI

dependemos de estos flujos. De este flujo o sea básicamente, nosotros en cuanto al proceso que nosotros hacemos, de atención de los trámites estamos a tiempo, no nos podemos atrasar inclusive por ley nosotros atendemos dentro del plazo que manda la norma. Pero ya en esta parte de la acreditación, sí ha existido algunos meses de retraso, de estas acreditaciones. Ahora qué es lo que estamos haciendo como administración tributaria y eso me parece lo fundamental, porque no podemos quedarnos simplemente con este proceso y decir porque no tengo los recursos no puedo buscar una alternativa para las personas. Y hace un momento comentaba yo dentro de la mesa, que la mejor alternativa es que el adulto mayor no pague el IVA, no existe una mejor alternativa que los adultos mayores no paguen, Y actualmente ya existe en el Ecuador esta alternativa. Existen ciertos establecimientos, en donde ya el adulto mayor puede acercarse hacer sus compras y automáticamente se compensa el IVA. Yo ponía en la mesa la única limitante, porque existe una limitante; y es que el adulto mayor tiene que llevar su dinero y pagar en ese momento en efectivo. Pero muy acertadamente estamos trabajando, créame señora presidenta, la administración tributaria está dentro del nivel uno, en este tema, está trabajando con la ASOBANCA que están aquí presente y ellos lo saben, estamos dándole una prioridad extraordinaria para qué: para que se puedan conectar los sistemas, porque es un tema de sistemas. Ustedes entienden el tema tecnológico, requiere de este tiempo para desarrollarlo, para que el adulto mayor no solamente lleve el dinero en su bolsillo, sino que ya pueda pagar con su tarjeta de crédito, o con su tarjeta de débito. Fíjese lo interesante que estamos haciendo hoy, esto se vendrá en los próximos meses. Y con esto pues, nos vamos a evitar este triángulo o este proceso que estamos teniendo ahorita en el Ecuador, que es que la persona tenga que pagar y luego posteriormente acercarse a hacer un trámite, que demora meses y por encima de eso, no le puedo devolver a tiempo, por los temas que estamos pasando. Sino que inmediatamente compro, accedo al beneficio; fíjese la ventaja. Y esto es lo que estamos trabajando, entonces esto va de la mano con cambios tecnológicos, con incorporación ya de los establecimientos que también tenemos la buena voluntad. Ahorita los establecimientos no puedo nombrarlos de memoria, pero ya existen establecimientos grandes, grandes firmas donde la gente compra de forma

masiva y ya pueden acceder. Pero también lo va a poder acceder el contribuyente pequeño, no es que está limitado para contribuyentes grandes. Y una ventaja que quiero resaltar señora presidenta también, es que para el sector pequeño digamos, en el Ecuador ustedes conocen tenemos un régimen que se llama el RYMPE, es para los pequeños comerciantes, entonces tenemos una ventaja también y esta no aplica solamente para las personas adultas mayores, sino que el momento que hacen la compra los adultos mayores a estos contribuyentes que tienen hasta veinte mil dólares invertidos. Estamos atrasados aproximadamente, voy a darle un tema mental nada más no tengo el dato exacto, pero estábamos atrasados hace un tiempo eran como seis meses. Hoy hemos reducido ese tiempo a tres meses y ahorita lo que estamos haciendo es cada vez incorporando más procesos para poder devolverles automáticamente. La gente lo que está haciendo ahorita según lo que hemos visto, es comprar en efectivo y les devuelven en ese momento. Nosotros dependemos del flujo y aquí es un tema del Ministerio de Finanzas obviamente, habría que preguntarle. Nosotros dentro del proceso lo hacemos, nosotros en el tema de discapacidad, por ejemplo, estamos al día y en la acreditación, porque todo el dinero que nos envía el ministerio dedicamos a este sector. entonces no tengo el dato exacto podríamos remitir esa información.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Sí, pero usted, debería recordarle al ministro de finanzas que se está quedando con plata que no es de ellos y que es de un grupo vulnerable. Que lo están revictimizando para poder cobrar su plata. Para que haya tenido que intervenir la Defensoría del Pueblo, es porque aquí hay una vulneración a un derecho humano de los adultos. Entonces deberían conversar y decirle que lo que él está haciendo es también causal de un juicio político, porque se está echando con plata que no es de él. Y de remate usted me acaba de decir, que están todavía retrasados tres meses yo sé que no es su culpa, pero ya que usted me cuenta, yo aprovecho y le digo a usted, para que le diga al ministro, que lo que está haciendo puede ser causal de un juicio político, porque se están quedando con plata que no son de ellos, tienen que sencillamente devolverla.

MAURICIO CORONADO DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS

INTERNAS: Sí justamente es por eso que yo al inicio de la intervención separaba estos dos temas por cierto hay un tema por la administración tributaria, un tema más bien...

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Más bien yo quería saber si habían pagado hasta la fecha, usted me dice que todavía no.

MAURICIO CORONADO DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS

INTERNAS: Acreditado hay unos meses está retrasado eso sí estamos esperando apenas nos envía nosotros mismos y acreditamos a las personas y así es como está funcionando

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Bueno saberlo.

MAURICIO CORONADO DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS

INTERNAS: Y yo cierro nada más con esto, con estos cambios tecnológicos que estamos haciendo, yo me refería nada más para cerrar mi intervención. En el Ecuador también existen los RYMPEs, que son los negocios pequeños a los cuales una persona sea adulta mayor inclusive nosotros compramos y no tiene IVA, porque la norma dice que tiene tarifa de cero por ciento de IVA y también es un beneficio directo para todos lo que compran en este sector. Entonces ahí no hay procesos de devolución, simplemente es cero por ciento. Y eso un poco, en resumen, la intervención mía desde el SRI.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, tiene la palabra el

Municipio de Guayaquil, si se encuentran todavía. Les vuelvo hacer la consulta porque no sé si escucharon ¿Tienen información de cuánto invierte el Municipio de Guayaquil a través de la DASE en la atención que dan a los adultos mayores? ¿Actualmente tienen convenios vigentes con el MIES respecto a la atención de adultos? ¿En qué consisten? ¿Consideran necesario que esta norma que se está reformando obligue al gobierno central coordinar con los gobiernos locales con el fin de generar una corresponsabilidad y puedan atender a esta población o con la normativa vigente es suficiente?

INGENIERO CAMILO SAMÁN SALEM, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO, ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DASE DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL:

Muy bien, buenas señoras y señores. Señora presidenta la primera pregunta es que la inversión actual de la DASE es de quinientos mil dólares aproximadamente al año, en el manejo del gerontológico principal que lo describí en mi presentación; y los otros que están adheridos, Con respecto al MIES la respuesta que en la actualidad no hay un convenio con ellos, de que hemos conversado y que hemos tenido acercamiento si los hemos tenido, pero no hay un convenio formal con el MIES y nuestra opinión es que sí debe existir ese convenio, es muy necesario. Ya pasando la siguiente pregunta considero que, si es necesario porque tiene que contemplarse obligaciones de cada una de las partes, no nos traslapamos, nosotros podemos ser complementarios con el MIES, estableciendo claramente qué funciones hacen como gobierno central; y qué hacemos nosotros, como GADs, es decir si queremos tener un convenio que establezca claramente las funciones de cada uno, para así tener una mejor cobertura. Porque los GADs pueden hacer muchas cosas, hasta el tema de salud, hasta el tema de terapias de todo sin necesidad de duplicar funciones con el Ministerio de Salud, sin necesidad de duplicar funciones con el Ministerio de Deporte sin necesidad de duplicar funciones con el Ministerio Educación. Pero alguien tiene que coordinar esas actividades, combinadas entre seccionales y centrales. Y ese alguien a mi criterio, por criterio del municipio es el MIES, que es el que tiene que actuar como ponderador, como intermediario y como relacionador entre las funciones de los GADs y las funciones del gobierno central. Creo que con eso he respondido sus preguntas señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Muchísimas gracias

SILVANA JACQUELINE HARO RUIZ DELEGADA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO: Señora presidenta en el caso del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tenemos una inversión para la atención a través de los servicios sociales de aproximadamente un millón y medio de dólares para los centros de especialidad

del adulto mayor la residencia los punto “Sesenta y Piquito- Comedores”. Importante mencionar que adicionalmente hay el presupuesto asignado a través de las unidades de salud de la unidad, de educación, que está acercando el bachillerato acelerado. También a los grupos de atención prioritaria con énfasis de adultos mayores que podría incrementar este presupuesto. Sin embargo, de cara a la prestación de servicios específicos, esta es la cantidad que estamos invirtiendo en nuestra población. Por el otro lado, respecto a las competencias que establecen, ¿no?, tenemos que recordar que el Estado como tal, es garante de la protección de derechos, de los grupos de atención prioritaria en los distintos niveles de gobierno. Sin embargo, haciendo referencia a lo que menciona el colega de la Alcaldía de Guayaquil, hay que establecer con claridad cuál es la responsabilidad que tiene el gobierno nacional y cuáles son las responsabilidades que decantan en los gobiernos autónomos descentralizados. Y si bien es cierto hablamos de complementariedad, esa complementariedad no puede estar mediada por la voluntad, sino por la asignación de los recursos suficientes y necesarios, para el financiamiento de los servicios sociales, caso contrario una responsabilidad sin presupuesto, pone una vez más en riesgo a los grupos de atención prioritaria. Y respecto a esto, nosotros tenemos convenios suscritos con el Ministerio de Inclusión Económica y Social; no señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Muchísimas gracias. Miren qué importante y esto lo traigo a colación colegas asambleístas, lo que ha venido pasando en estos últimos días que es de conocimiento público, a través de los medios de comunicación, el manejo un poco opaco que se están haciendo con los convenios a los gobiernos locales. Yo creo que la política social y en general, no debería ser una política de gobierno sino una política de Estado, porque a la larga, quien está en el territorio, es el gobierno parroquial, el gobierno cantonal, en este caso hay otras competencias que las puede asumir el gobierno provincial. Y creo que el ente rector de la política pública, no tiene que manejarse, de acuerdo a la conveniencia política y creo que eso le está haciendo muchísimo daño a la política. Están haciendo muchísimo daño, porque cuando hablamos de vulnerabilidad y miren cómo se tejen las inequidades y a veces uno no sabe

cuándo empieza a deteriorarse la vida de una persona que termina siendo privado de la libertad. Hoy hablaban y creo que el Municipio de Quito lo tiene tan claro, el Municipio Guayaquil lo tienen tan claro su rol de justicia social, por qué tienen que atender al recién nacido, por qué tienen que atender a los niños, porque atender al adulto mayor, porque atender a la madre, porque todo eso es un ciclo de la vida. Y si tú te descuidas, de algún espacio de ese ciclo de la vida, esa persona se pierde; y va a terminar seguramente o en una cárcel o en el cementerio. Y eso es lo que a veces no se comprende, porque ahora sale por ahí alguien diciendo, vamos a sacar a los privados de la libertad de la lista de los vulnerables. Acá tenemos a los adultos mayores y no los necesitan sacar de la lista, ya los tienen vulnerables, porque manejan la política social, dependiendo el estado de ánimo del gobierno y eso es un error. Yo felicito en esta mesa como presidente y sé que muchos de nuestros compañeros estarán de acuerdo, felicito lo que están haciendo los gobiernos locales que podría seguramente estar invirtiendo esos en competencias que son directas como la de agua potable, saneamiento, calles, aceras. Pero sin embargo están sacando de sus recursos, para hacer lo que corresponde, hacer política para la vida. Que importante eso, por eso queríamos poder tener también esa retroalimentación de ustedes porque no es posible la aplicabilidad de política pública de manera unilateral. Yo siempre digo podemos hacer las mejores leyes, estuve en un evento que me invitó ONU Mujeres en Panamá y hablaban de lo maravilloso que es Ecuador en cuanto a las leyes. Escribimos bonito la política de cuidado, es increíble como el Ecuador ha reconocido el trabajo, a las trabajadoras del hogar. Cómo el Ecuador ha avanzado en la licencia para los padres, para que se encarguen, para que también esté cuando las licencias por paternidad. Y todo eso está escrito bien bonito, pero sí, desafortunadamente la aplicabilidad de la política pública sí depende de quién nos gobierne. Y ahí tenemos las trabas, porque hoy sí muy lindo los reconocimientos en política de cuidado, pero esa política de cuidado, debo reconocer que hoy la están asumiendo los gobiernos locales. El MIES anda haciendo politiquería. Muchísimas gracias a las personas que han participado el día de hoy, señora Urresta, compañera Urresta. Quería hacer alguna intervención.

AS. JHAJAIIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias señora presidenta justamente uniéndome a sus palabras y antes de que me olvide, teniendo la oportunidad de tener aquí al Municipio de Quito, que obviamente están ocupados en muchas gestiones. Y quiero aprovechar su presencia. La última observación. Les pido por favor. Cuando en el dos mil diez iniciamos el “Sesenta y Piquito”, cuando estuve en el “Reina de Quito”, para mí fue un honor el iniciar este proceso. Ahora la ubicación de las casas “Sesenta y Piquito” en los diversos barrios, no están siendo aplicados en los lugares especiales para las personas adultos mayores. Ejemplo en el barrio la Tola Baja, la casa “Sesenta y Piquito”, se encuentra subiendo escaleras, en un muro de contención. Sí sería muy bueno, que por favor ustedes puedan analizar en dónde se encuentran estas casas, debido a la facilidad de ingreso y salida de las personas. Y por último a la ASOBANCA y al SRI, primero solidarizarme totalmente con la Junta porque, mucho pueden hacer ustedes, pero si no hay apoyo por parte del Estado, si no hay luz, todos los proyectos se caen. En cuanto al SRI y a la ASOBANCA de la misma manera, les felicitamos en cuanto a todas las campañas que ustedes puedan realizar para beneficiar un proceso de una economía circulante para nuestros adultos mayores. Pero hay un detonante, que no se está tomando en cuenta, el tema de la atención, es muy importante, una campaña se puede sostener no solamente por el mecanismo de ser aplicado, sino quién lo va a aplicar. Nuestros adultos mayores de por sí son nuestros niños más grandecitos y necesitan ser mimados siempre, hay muchas cosas que ellos no comprenden, como el tema de lo digital. Si se acercan a un lugar a pedir información o estar insistentes en algo que no comprenden, sería muy bueno que ustedes por favor tomen en cuenta, quiénes van a estar en esa atención al cliente. Porque ahora, parece que el ser servidor público, o en la atención al cliente, es un castigo más que un privilegio. Y perdóneme en la comparación, un bulldog tiene mejor cara que la atención de una persona que está en un call center. Y lo peor es que ya no hacen las cosas de la manera más pronta. Me enorgullece totalmente y señora presidenta no es ninguna cuña partidista, pero me enorgullece el ser correíta, porque si quieren nuestro tiempo se ponía una cámara y decía sonrío que te estoy filmando. Ahora como no existe ni luz, ni cámaras ya no hay sonrisas para la atención. Y hay muchos adultos mayores que incluso agradezco una vez

más al Municipio de Quito que se han intentado suicidar, por no tener quien les escuche, por no tener servicios de atención y por obviamente sentirse solos. Así que ustedes, desde dónde están en unas entidades de atención al cliente, por favor quienes ostenten los cargos en cada una de sus instituciones que ustedes ejercen, tengan la mejor amplitud de servicio, caso contrario obviamente ustedes también saben que hay sanciones administrativas que no pesaría a nadie en cometerlas, ni tampoco en gestionarlas. Muchas gracias señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Agradecemos al ingeniero Camilo Saman Salén gerente general de la empresa pública Municipal de Desarrollo Acción Social y Educación DASE, al administrador general del Municipio de Quito, a su delegada la economista Diana Arias directora metropolitana, la licenciada Silvana Jacqueline Haro Ruiz secretaria de Inclusión Social del Municipio Metropolitano de Quito, al señor Joseph Almeida de ASOBANCA, al doctor Javier Acuña, asesor de la Junta de Política y Regulación Monetaria, al doctor Luis Alberto no él no, nos ha mandado una carta diciendo que no son temas inherentes al delegado del Servicio de Rentas Internas, al señor Mauricio Coronado y al abogado Luis Veintimilla director nacional jurídico que hoy nos han acompañado y han podido nutrir de manera positiva este debate. Cerramos el debate obviamente luego de haber discutido y haber compartido con ustedes y que obviamente todos los aportes que quieran hacer a este importante proyecto de ley nos hagan llegar por escrito, ya que para nosotros siempre es una nueva aventura tratar este tipo de proyectos de ley. Aquí nos desaprendemos, o nos deconstruimos, todo el tiempo. Porque a veces desde nuestra condición de privilegio o desde todavía tener la fortaleza, por todavía tener los años para poder digamos de manera autónoma hacer nuestras actividades, nos olvidamos que en algún momento vamos a llegar a esa edad. Ojalá sigamos contribuyendo a que se fortalezca la institucionalidad y el Estado nosotros hacemos las leyes. Desafortunadamente en un sistema presidencialista como el nuestro sí depende quién esté dirigiendo el Estado y eso es triste porque acá no falta voluntad, la voluntad de esta asamblea y de esta comisión siempre va a estar a favor de los más vulnerables, Una vez más, gracias por la presencia de todos ustedes. Una

vez que hemos agotado el orden del día, siendo las doce horas con doce minutos clausuramos la sesión, que tengan un excelente día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Se toma nota de la clausura presidenta.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) As. Janeth Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión.- f) Magíster Diego Fernando Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Janeth Paola Cabezas Castillo
PRESIDENTA

Mgr. Diego Fernando Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR